

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 14-10-78.

1.2. Contenido: Fijar en sesenta y cinco años la edad de jubilación de los Auxiliares de Administración General.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13. Artículo 38.2 texto articulado Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—12.167)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de la plantilla del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 29-9-78.

1.2. Contenido: Creación de cuatro plazas de Conserjes de Grupos Escolares. Subgrupo de Subalternos de Administración General. Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—12.169)

Resultando que ha tenido entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo.

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona.

Vistos los preceptos indicados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—12.168)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 18-10-78.

1.2. Contenido: Transformación de una plaza de Sereno en una de Agente, clasificada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Auxiliares de la Policía Municipal". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—12.169)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «FRAYMON, S. A. E.»

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa «Fraymon, Sociedad Anónima Española»; y

Resultando que ha tenido entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo.

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona.

Vistos los preceptos indicados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa «Fraymon, S. A. E.», haciéndose advertencia de que ello se entienda sin perjuicio de lo que se establezca en lo sucesivo sobre contratación colectiva.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberadora, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe Recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE «FRAYMON, S. A.» PARA SU FACTORIA DE FUENLABRADA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ámbito territorial.*—Las normas contenidas en el presente Convenio, afectarán exclusivamente a la factoría de Fuenlabrada, de «Fraymon, Sociedad Anónima».

Artículo 2.º *Ámbito personal.*—Afectará a todo el personal en plantilla de la factoría de Fuenlabrada, hasta jefes de servicio o asimilados, inclusive.

Artículo 3.º *Ámbito temporal:*

a) *Vigencia.*—El Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y surtirá efectos económicos a partir del primero de enero de 1979.

b) *Duración y prórroga.*—La duración será de un año a contar desde la

fecha de aplicación real de las estipulaciones de carácter económico en él contenidas. Dicho Convenio se considerará prorrogado tácitamente, por períodos de un año natural, siempre que no se denuncie su vigencia por cualquiera de las partes, con tres meses de antelación a la de sus prórrogas, quedando prorrogado hasta la entrada en vigor del nuevo Convenio que se pacte.

Artículo 4.º Las condiciones establecidas en este Convenio forman un todo orgánico indivisible, y a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente.

Se entenderá el Convenio como nulo y sin eficacia alguna, en el supuesto de que por las autoridades administrativas y laborales competentes, en uso de sus facultades reglamentarias, no fuera aprobado en su totalidad y en su actual redacción.

Artículo 5.º Se respetarán las situaciones personales, que en su conjunto excedan de las pactadas, manteniéndose estrictamente «ad personam».

Artículo 6.º *Revisión.*—Los sueldos, salarios y primas pactadas en el presente Convenio, podrán revisarse de acuerdo con las normas que es establezcan en los pactos entre Centrales Sindicales, patronales y Gobierno para 1979.

A falta de esta regulación, si en el primer semestre de 1979, el índice de precio al consumo, señalado por el Instituto Nacional de Estadística para Madrid Capital, excediera del 6 por 100, sobre dicho índice en diciembre de 1978, dichas retribuciones se incrementarían en los enteros que excedan de dicho porcentaje, con efectos a 1 de julio de 1979.

Artículo 7.º *Compensación.*—Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que rigieran anteriormente al Convenio. Por consiguiente, son compensables todos los pluses, premios o primas, o cualquier otra retribución económica.

Artículo 8.º *Absorción.*—Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si globalmente consideradas y sumadas a las condiciones legales vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste.

CAPITULO II

Artículo 9.º *Organización de trabajo.*—La organización práctica del trabajo es facultad exclusiva de la Dirección y, por tanto, le es potestativo adoptar cuantos sistemas de racionalización, automatización y modernización que juzgue preciso, así como la rees-

estructuración de las secciones, variaciones de puesto de trabajo, movilidad del personal, modificaciones de turnos, revisión de tiempos y, en general, cuanto pueda conducir al progreso técnico de la Empresa, siempre que no se oponga a lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia.

Expresamente se reconoce a la Dirección, la facultad de señalar las tareas complementarias, así como las máquinas o instalaciones que debe atender cada trabajador, con el fin de conseguir una plena ocupación del mismo, siempre que ello no suponga vejación o menoscabo de su misión laboral.

Artículo 10. Régimen de incentivos. La Empresa procurará que todo el personal obrero trabaje a incentivo, midiendo su actividad por cronometraje o cualquier otro procedimiento objetivo, y cuando ello no sea posible, mediante estimaciones del mando o aplicación de fórmulas indirectas.

Para medir actividades se adopta el sistema de actividad mínima exigible 75 y óptima normal 100.

Se considerará rendimiento correcto el correspondiente a actividad 84.375 (12,5 por 100 sobre el mínimo exigido).

Los rendimientos inferiores al mínimo exigible imputables al trabajador, además de ser sancionable, según proceda, no dan derecho a percepción de prima alguna, así como tampoco al complemento de valoración.

En los trabajos realizados a rendimiento óptimo con calidad correcta, los trabajadores percibirán, en concepto de prima, el 37,50 por 100 del salario de valoración, siendo la cuantía de dicha prima proporcional en los rendimientos intermedios entre el mínimo exigible y el óptimo.

Al personal a control directo que pase a efectuar trabajos no controlados, siempre que sea posible, se le estimará por su jefe inmediato al factor «K», para determinar el incentivo a percibir.

Artículo 11. Control de trabajos.— Todos los operarios se comprometen a efectuar las anotaciones oportunas en los bonos de trabajo que se precisen para el eficaz control de los trabajos efectuados, estén o no estén previamente medidos.

CAPITULO III

Artículo 12. Salario o sueldo base. Será para cada categoría profesional, el que se establece en el anexo I.

Artículo 13. Salario o sueldo valoración.—Será el establecido en los anexos II y III (obreros y empleados, respectivamente) y estará integrado por el salario o sueldo base, más un complemento de valoración de puesto de trabajo.

Artículo 14. Gratificaciones extraordinarias.—El personal afectado por este Convenio, percibirá en proporción al tiempo trabajado, prorrateándose por semestres naturales, las dos gratificaciones extraordinarias vigentes en la cuantía de treinta días de sueldo de valoración, más antigüedad, los empleados, y de treinta días de salario de valoración más antigüedad y además el importe de la prima óptima de veintitrés días, el personal obrero.

Artículo 15. Complementos salariales:

a) **Antigüedad.**—Consistirá en el abono de quinquenios, siendo la cuantía de cada uno de ellos del 5 por 100 del salario o sueldo base que corresponda a su categoría profesional.

El número de quinquenios es ilimitado.

b) **Incentivos obreros.**—El régimen de incentivos, se encuentra recogido en el artículo 10.

La cuantía de estos incentivos para cada una de las zonas de valoración, correspondientes a la actividad óptima normal 100, está establecido en el anexo II.

c) **Nocturnidad.**—Consistirá en 73,40 pesetas por hora de trabajo nocturno para todas las categorías profesionales. Dicha cuantía absorbe el plus de nocturnidad legalmente establecido, e incluye la diferencia del valor prima

hora de los trabajadores en turno de noche, sujeto a la revisión semestral prevista en el artículo 6.º de este Convenio.

Se considerará trabajo nocturno el comprendido entre las veintidós y las seis horas.

Trabajando en dicho período más de una hora sin exceder de cuatro, las bonificaciones se percibirán exclusivamente por las horas trabajadas; si excedieran de cuatro horas, se abonarían las correspondientes a toda la jornada.

Quedan exceptuados de estas bonificaciones, los trabajos de vigilancia nocturno y turnos de noche de calderas.

d) **Plus de distancia.**—Se abonará dicho plus a los trabajadores que en el momento de su contratación tengan su residencia en lugares que no estén en el recorrido de los autocares de la Empresa y no tengan medios urbanos de comunicación, a razón de 0,70 pesetas kilómetro.

Para el cómputo de kilómetros, se deducirán dos desde el centro del casco urbano hasta el medio de comunicación urbano más cercano.

e) **Plus sección de prensas.**—Los obreros que presten sus servicios en la sección de prensas, trabajando en alguna de ellas, percibirán un plus del 10 por 100 sobre el salario base.

Artículo 16. Horas extraordinarias. La base para el cálculo del valor de la hora extraordinaria, se encuentra recogida en los anexos II y III (obreros y empleados).

Los porcentajes de aplicación, serán: 40 por 100 para las dos primeras, 60 por 100 para las que excedan de esas dos.

75 por 100 para las realizadas en domingos o festivos, desde las veintidós a las seis horas de la mañana.

Artículo 17. Domingos, festivos no recuperables y licencias retribuidas.— Su abono se realizará de acuerdo con el salario o sueldo de valoración correspondiente.

Artículo 18. Vacaciones.—Todos los trabajadores gozarán de unas vacaciones anuales de veintiséis días naturales, retribuidas con el salario o sueldo de valoración, más la media de la prima obtenida en los tres meses últimos anteriores (se entiende meses de cierre de nómina).

Artículo 19. Descuentos por faltas al trabajo.—Todas las faltas al trabajo que no tengan carácter legal de retribuidas, se descontarán en la liquidación de nóminas inmediata, a razón del valor hora profesional que corresponda al afectado, que se calculará dividiendo su percepción anual de Convenio, sin prima de producción, por el número de horas de presencia al año.

Artículo 20. Período de liquidación de nómina.—La liquidación de los devengos se efectuará mensualmente, computando las incidencias del 16 de cada mes al 15 del siguiente y efectuándose el abono el último día hábil del mes.

CAPITULO IV

Artículo 21. Jornada y horario.— Para 1979, las horas de presencia en la factoría, serán mil novecientas dos, con la distribución pactada que se recoge en el anexo IV.

El personal a jornada continuada o turno, podrá tomar un bocadillo en su puesto de trabajo, en el intervalo de quince minutos, que será avisado con dos toques de sirena.

Expresamente se pacta la facultad de la Dirección de que, cuando a su juicio sea preciso establecer y suprimir turnos, efectuar cambios de éstos a jornada continuada, y viceversa, establecer excepcionalmente y por tiempo imprescindible jornada partida y designar el personal necesario para atender debidamente determinados servicios, bien en la jornada continuada de tarde o en jornada partida.

CAPITULO V

ATENCIÓNES SOCIALES

Artículo 22. Fondo de atenciones sociales.—Se mantiene el fondo de atenciones sociales, que se nutrirá con

la aportación mixta de la Empresa y de los trabajadores, fijándose la aportación de la primera en el 100 por 100 de la aportación de éstos, con el tope de 20 pesetas por persona y mes, más los beneficios obtenidos de la distribución de bebidas, tabaco, cerillas y de los pesajes que se efectúen en la báscula.

El objeto fundamental de este fondo será complementar las percepciones de los productores enfermos, de acuerdo con la regulación que para dicho fondo ha establecido la Dirección de la Empresa de acuerdo con la representación de los trabajadores (carencia, cuantía, duración, financiación, control, etc.).

Artículo 23. Préstamos para vivienda.—La Dirección de la Empresa destina hasta 3.000.000 de pesetas para préstamos de vivienda a su personal, según las normas establecidas.

Artículo 24. Medicina ambulatoria. La Dirección de la Empresa seguirá manteniendo los servicios de medicina de Empresa y medicina ambulatoria, de acuerdo con las normas vigentes reguladoras de las mismas.

Artículo 25. Seguro de vida.—Durante la vigencia de este Convenio la Dirección de la Empresa mantendrá la póliza del seguro colectivo de vida que tiene concertada, de forma que las indemnizaciones asciendan a la cuantía de 200.000 pesetas en caso de muerte natural y 400.000 pesetas en caso de muerte por accidente.

Artículo 26. Ayuda escolar.—En concepto de ayuda para colegios o guardería, la Empresa donará para el curso 1979-80 la cantidad de 4.000 pesetas a los hijos de los trabajadores de la misma hasta la edad de dieciséis años, cumplidos en dicho año, previa la justificación de la asistencia a estos centros.

Artículo 27. Normas internas de funcionamiento.—Se acuerda elaborar conjuntamente entre la Dirección y la representación de los trabajadores normas internas, relativas a seguridad e higiene y actuación sindical.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 28. Comisión Mixta de aplicaciones y vigilancia.—Para velar por la aplicación y cumplimiento de lo estipulado en este Convenio se crea una Comisión Mixta, formada por dos miembros designados por la Dirección de la Empresa y otros dos miembros designados por los representantes de los trabajadores, de forma que esté representado el personal obrero y empleado.

La Comisión Mixta actuará sin invadir en ningún momento las atribuciones que corresponda únicamente a la

Dirección de la Empresa, manteniéndose siempre dentro del ámbito de las normas legales que regulan los Convenios Colectivos Sindicales.

Las materias sobre las que no se alcance acuerdo por los cuatro miembros citados, se elevarán a la decisión de la autoridad laboral competente.

Artículo 29. Efectos económicos.— De acuerdo con la normativa vigente, se hace constar por ambas partes que la efectividad del presente Convenio llevará anejo la correspondiente repercusión en el coste horario de la mano de obra, sin perjuicio de que en el premio final de los productos fabricados por la Empresa se tenga en cuenta las mejoras que se obtengan por aumentos de la productividad, absorbiendo, por tanto, parte del aumento.

Artículo 30. Aportación de los productores al presente Convenio Sindical.—Se acuerda fundamentalmente la aceptación de las condiciones siguientes:

- El traslado de personal de puestos de trabajo directos a indirectos y viceversa.
- La posibilidad de reajustar el personal de las distintas secciones, servicios y departamentos, efectuando traslados cuando las necesidades de la producción o de la organización así lo requieran, sin tener en cuenta otros requisitos que el trasladado vaya a ocupar puesto de igual categoría.
- Incremento de productividad individual y colectiva.
- Colaboración general con la Empresa en las medidas para aumento de la productividad, como son:
 - Mejora de instalaciones.
 - Mejora de los métodos de trabajo.
- Implantación de sistemas de primas colectivas o por equipos en los centros que se consideren adecuados.
- Revisión de tiempos por las razones siguientes:
 - Nuevo diseño de las piezas o conjuntos.
 - Cambios de métodos operativos.
 - Modificaciones de herramientas y utillajes.
 - Nuevos medios auxiliares de alimentación de máquinas.
 - Cambios de máquinas o instalaciones.
 - Cualquier modificación en la materia prima utilizada para la obtención de piezas.
 - Error de cálculo o de transcripción de los datos, cualquiera que sean.

«FRAYMON, S. A.»

PERIODO VIGENCIA: ENERO-DICIEMBRE 1979

Factoría de Fuenlabrada

TABLAS RETRIBUCION PERSONAL OBRERO

Zona	DIARIO			Valor/h. Rto. 100	Ptencial.	Base/h. Extraor.
	Sueldo base + Comp. valor	Prima Rto. 100	Carencia incent.		mes	
1	1.162,46	435,92	61	63,48	45.772	259,75
2	1.192,23	447,08	67	65,11	46.944	266,40
3	1.202,50	450,93	68	65,67	47.348	268,69
4	1.211,93	454,47	69	66,19	47.720	270,80
5	1.221,37	458,01	71	66,70	48.091	272,91
6	1.235,52	463,32	73	67,48	48.649	276,07
7	1.266,15	474,80	77	69,15	49.854	282,91
8	1.280,31	480,11	80	69,92	50.412	286,08
9	1.299,16	487,18	83	70,95	51.154	290,29
10	1.341,58	503,09	89	73,27	52.825	299,77
11	1.372,23	514,58	94	74,94	54.031	306,62
12	1.402,68	526,—	99	76,60	55.230	313,42
13	1.430,52	536,44	104	78,13	56.327	319,64

TABLAS RETRIBUCION PERSONAL EMPLLEADO

Zona	Puntos	Sueldo base + Comp. valor mes	Base horas extras
1	135	44.080	324,45
2	145	45.244	333,02
3	155	46.407	341,58
4	165	47.567	350,12
5	175	48.730	358,68
6	185	49.894	367,25
7	195	51.055	375,79
8	205	52.219	384,36
9	215	53.382	392,92
10	225	54.545	401,48
11	235	55.707	410,04
12	245	57.401	422,50
13	255	59.195	435,71
14	265	60.940	448,55
15	275	62.685	461,40
16	285	64.429	474,24
17	295	66.173	487,07

TABLAS RETRIBUCION JEFES DE SERVICIO

Sueldo base + Comp. valor mes	Base horas extras
76.638	564,10
79.865	587,86
81.570	600,41
81.733	601,60
85.648	630,42
87.764	646,—
92.190	678,58

FACTORIA DE FUENLABRADA (Madrid)

HORARIO DE TRABAJO

TOTAL HORAS A TRABAJAR

TURNOS: MAÑANA Y TARDE

Distribuidos entre 277 días
235 días a 8,093 = 1.902
37 sábados libres
5 puentes

277 1.902

TURNO DE NOCHE

226 días a 7,82 = 1.767,32
Jornada continuada para obreros y empleados:
De 7,00 a 15,056.
Pausa bocadillo, de 10,30 a 10,45 h.

VACACIONES

La sección de mantenimiento disfrutará las vacaciones en el transcurso del año, a fin de realizar las funciones propias del servicio en el periodo de vacaciones generales, preferentemente en los días de verano.

PUENTES EN EL TRABAJO

30 abril (lunes).
16 junio (viernes).

2 noviembre (viernes).
24 diciembre (lunes).
31 diciembre (lunes).

HORARIO PARA TURNOS

1.º TURNO (MAÑANA)

De 7,00 a 15,056 horas. Pausa de 10,30 a 10,45 horas.

Sábados

Alternos, desde 5-1 a 31-3 y desde 10-11 a 24-11.

2.º TURNO (TARDE)

De 15,056 a 23,112 horas. Pausa de 18,30 a 18,45 horas.

Sábados

Alternos, desde 13-1 a 7-4 y desde 17-11 a 1-12.

3.º TURNO (NOCHE)

De 23,112 a 7,00 horas.

Sábados

Libres.

NOTA.—El establecimiento del presente horario para el turno de noche, lleva implícita la renuncia expresa de la concesión de los 15' (minutos) de bocadillo, por lo que se comerá a pie de máquina.

Los cambios de jornada normal, turnos o viceversa, que se produzcan dentro del año por necesidades del servicio, se considerarán a partir de este momento, con los mismos derechos y obligaciones que el personal de igual turno.

Asimismo, en el caso de sufrir modificación o traslado las fiestas oficiales, el número de horas de presencia y efectivas pactadas, no sufrirán alteración alguna, pudiendo únicamente alternar las fechas.

(G. C.—11.142)

2.ª Subasta de 8.000 pinos silvestres, que cubican 2.000 metros cúbicos, del monte "Perímetro de Braojos" (M-1009), en el término municipal de Braojos, siendo el tipo de tasación 2.600.000 pesetas.

3.ª Subasta de 2.281 pinos silvestres, que cubican 1.800 metros cúbicos, del monte "Perímetro de Lozoya" (M-1013), en el término municipal de Lozoya, siendo el tipo de tasación de 4.320.000 pesetas.

4.ª Subasta de 2.056 pies de pino silvestre y pinaster (lote primero), que cubican 1.093 metros cúbicos, del monte "La Jurisdicción" (M-3036), en el término municipal de San Lorenzo del Escorial, siendo el tipo de tasación 819.750 pesetas.

5.ª Subasta de 2.500 pinos pinaster (lote segundo), que cubican 1.099 metros cúbicos, del monte "La Jurisdicción" (M-3036), en el término de San Lorenzo del Escorial, siendo el tipo de tasación 824.250 pesetas.

6.ª Subasta de 38 pinos silvestres y 914 pinos pinaster (lote tercero), que cubican 493 metros cúbicos, del monte "La Jurisdicción" (M-3036), en el término mu-

nicipal de San Lorenzo del Escorial, siendo el tipo de tasación 369.750 pesetas.

7.ª Subasta de 2.385 chopos, que cubican 760 metros cúbicos, del monte "La Torreclilla" (M-3058), en el término municipal de Getafe, siendo el tipo de tasación de 1.596.000 pesetas.

PASTOS

1.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 350 lanares y 120 vacunos en 200 hectáreas del monte "El Risco" (La Covacha) (M-1001), sito en el término municipal de Manzanares el Real, siendo la época de disfrute de 1 de marzo a 31 de octubre y el tipo de tasación de 100.000 pesetas.

2.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 135 vacunos en 1.342 hectáreas del monte "Hueco de San Blas" (M-1004), sito en el término municipal de Miraflores de la Sierra, siendo la época de disfrute de 1 de enero a 31 de diciembre y el tipo de tasación de 315.000 pesetas.

3.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 50 vacunos en 502 hectáreas del monte "Perímetro de La Acebeda" (M-1007), sito en el término municipal de La Acebeda, siendo la época de disfrute de 1 de mayo a 31 de octubre y el tipo de tasación de 36.000 pesetas.

4.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 90 vacunos en 530 hectáreas del monte "Perímetro de Canencia" (Pinar Viejo) (M-1011), sito en el término municipal de Canencia de la Sierra, siendo la época de disfrute de 1 de mayo a 30 de noviembre y el tipo de tasación de 100.000 pesetas. La subasta se hace por cinco años, incrementándose en años sucesivos el precio de adjudicación en función de un coeficiente basado en el índice del precio de la carne.

5.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 120 vacunos en 570 hectáreas del monte "Perímetro de Canencia" (Pinar Joven) (M-1011), sito en el término municipal de Canencia de la Sierra, siendo la época de disfrute de 1 de marzo a 31 de diciembre y el tipo de tasación de 200.000 pesetas. La subasta se hace por cinco años, incrementándose en años sucesivos el precio de adjudicación en función de un coeficiente basado en el índice del precio de la carne.

6.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 54 vacunos en 54 hectáreas del monte "Perímetro de Canencia" (Prado del Toril) (M-1011), sito en el término municipal de Canencia de la Sierra, siendo la época de disfrute de 1 de mayo a 30 de noviembre y el tipo de tasación de 130.000 pesetas. La subasta se hace por cinco años, incrementándose en años sucesivos el precio de adjudicación en función de un coeficiente basado en el índice del precio de la carne.

7.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 50 vacunos en 50 hectáreas del monte "Perímetro de Canencia" (Collado Hermoso) (M-1011), sito en el término municipal de Canencia de la Sierra, siendo la época de disfrute de 1 de mayo a 30 de noviembre y el tipo de tasación de 125.000 pesetas. La subasta se hace por cinco años, incrementándose en años sucesivos el precio de adjudicación en función de un coeficiente basado en el índice del precio de la carne.

8.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 100 vacunos en 635 hectáreas del monte "Perímetro de Robregordo" (M-1015), sito en el término municipal de Robregordo, siendo la época de disfrute de 1 de abril a 31 de octubre y el tipo de tasación de 55.000 pesetas.

9.ª Subasta del aprovechamiento de pastos con 50 vacunos en 406 hectáreas del monte "Perímetro de Paredes" (M-1018), sito en el término municipal de Paredes y Piñuécar, siendo la época de disfrute de 1 de noviembre de 1979 a 1 de junio de 1980 y el tipo de tasación de 40.000 pesetas.

10. Subasta del aprovechamiento de pastos con 150 vacunos en 556 hectáreas del monte "Morcuera" (Raso de los Toros y Vueltas Nuevas) (M-1020), sito en el término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 1 de junio a 30 de noviembre y el tipo de tasación de pesetas 200.000. Este aprovechamiento que-

dará supeditado a las necesidades de las repoblaciones.

11. Subasta del aprovechamiento de pastos con 800 lanares en 815 hectáreas del monte "Morcuera" (Pinar) (M-1020), sito en el término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 1 de marzo a 31 de octubre y el tipo de tasación de 150.000 pesetas.

12. Subasta del aprovechamiento de pastos con 250 vacunos en 493 hectáreas del monte "Llano de Peñalara y Laguna de los Pájaros" (M-1022), sito en el término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 15 de junio a 15 de noviembre y el tipo de tasación de pesetas 250.000.

13. Subasta del aprovechamiento de pastos con 30 vacunos en 28 hectáreas del monte "La Camorza" (M-1024), sito en el término municipal de Manzanares el Real, siendo la época del disfrute del 1 de enero al 31 de diciembre y el tipo de tasación de 100.000 pesetas. La subasta se hace por cinco años, incrementándose el precio de adjudicación en años sucesivos en función de un coeficiente basado en el índice del precio de la carne.

14. Subasta del aprovechamiento de pastos con 300 vacunos en 1.000 hectáreas del monte "Las Calderuelas y Otros" (M-1025), sito en el término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 1 de junio a 30 de noviembre y el tipo de tasación de 324.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en estas oficinas del Servicio Provincial del ICONA (calle del General Sanjurjo, número 47, Madrid).

Las proposiciones habrán de entregarse en las oficinas del citado Servicio, presentando para cada subasta dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de subasta, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que termina a las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Madrid del ICONA, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva, y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado.

El depósito a que se hace referencia en el párrafo anterior deberá ser constituido en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de expediente y los que le correspondan de este anuncio.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle de, en nombre y representación de, y en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de en el monte, sito en el término municipal de, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.

(G. C.—12.037)

(O.—25.165)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A.
DE MADRIDANUNCIO DE SUBASTAS DE
MADERAS Y PASTOS

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las once horas de la mañana y sucesivamente las siguientes, tendrán lugar en las oficinas del Servicio Provincial del ICONA de Madrid (calle del General Sanjurjo, número 47, Madrid) las subastas de los aprovechamientos que a continuación se indican:

MADERAS

1.ª Subasta del aprovechamiento de 15.086 pinos silvestres y 24 chopos, que cubican 2.196 metros cúbicos y nueve metros cúbicos, respectivamente, del monte "Perímetro de Aguirre y Hueco de San Blas" (M-1004 y M-1005), en el término municipal de Miraflores de la Sierra, Soto y Manzanares el Real, siendo el tipo de tasación 2.641.500 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Madrid a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transformación de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. de tensión, doble circuito, con conductores de aluminio-acero de 546,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores suspendidos y apoyos metálicos tipo -2 B.

Para protegerlas de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable de tierra de acero de 53 milímetros cuadrados de sección. La longitud total de la línea es de 12.814 metros, con origen en la subestación "La Moraleja" y final en la subestación de Parla, ambas en la provincia de Madrid.

La finalidad de esta instalación es satisfacer, mediante transformación a 45 KV., los incrementos de demanda que se producen en la zona de Parla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22-7-1967.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—12.089) (O.—25.166)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

Por don Antonio Carrere Jáuregui, vecino de Vitoria (Alava), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 51 cuadrículas para mina de cuarzo nombrada "Mari Carmen II", número 2.740 (0-1-0), sita en términos de Villa del Prado y Aldea del Fresno, paraje llamado "El Rincón y otros".

Verifica la designación en la siguiente forma:

Vértices.—Meridianos.—Paralelos

- Punto de partida.—0° 37' 00" Oeste de Madrid.—40° 16' 40" Norte.
- Estaca número 1.—0° 37' 00" Oeste de Madrid.—40° 17' 20" Norte.
- Estaca número 2.—0° 36' 00" Oeste de Madrid.—40° 17' 20" Norte.

- Estaca número 3.—0° 36' 00" Oeste de Madrid.—40° 17' 40" Norte.
- Estaca número 4.—0° 35' 00" Oeste de Madrid.—40° 17' 40" Norte.
- Estaca número 5.—0° 35' 00" Oeste de Madrid.—40° 18' 00" Norte.
- Estaca número 6.—0° 34' 20" Oeste de Madrid.—40° 18' 00" Norte.
- Estaca número 7.—0° 34' 20" Oeste de Madrid.—40° 18' 40" Norte.
- Estaca número 8.—0° 32' 40" Oeste de Madrid.—40° 18' 40" Norte.
- Estaca número 9.—0° 32' 40" Oeste de Madrid.—40° 17' 20" Norte.
- Estaca núm. 10.—0° 33' 40" Oeste de Madrid.—40° 17' 20" Norte.
- Estaca núm. 11.—0° 33' 40" Oeste de Madrid.—40° 16' 40" Norte.
- Estaca núm. 12.—0° 34' 20" Oeste de Madrid.—40° 16' 40" Norte.
- Estaca núm. 13.—0° 34' 20" Oeste de Madrid.—40° 16' 00" Norte.
- Estaca núm. 14.—0° 35' 00" Oeste de Madrid.—40° 16' 00" Norte.
- Estaca núm. 15.—0° 35' 00" Oeste de Madrid.—40° 16' 40" Norte.

Quedando así cerrado el perímetro de las 51 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público señalándose el plazo de quince días para que dentro de él puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—12.034)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial de Madrid

Edicto por el que se notifica propuesta de resolución de expediente de desahucio de viviendas de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramitan los expedientes de desahucio por infracción a lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expediente 155/78.—Bloque 15, portal número 4, segundo izquierda, cuenta número 387, G.^a General Ricardos. Titular, don Salvador González Guerra.

Habiéndose comprobado la desocupación de la vivienda objeto de actuaciones, se ha formulado la correspondiente propuesta de resolución en el sentido de:

"Rescindir el contrato suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda respecto a la vivienda arriba mencionada, debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma."

Desconociéndose el domicilio actual de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa la presente notificación con advertencia de que podrán efectuar alegaciones en el plazo de cuatro días, a cuyo término se continuará la tramitación de los expedientes, que podrán examinarse en la sección correspondiente de la Delegación Provincial (calle Basílica, número 23, Madrid-20).

Madrid, 12 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D. (Firmado). (G. C.—12.088)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Urbano Jiménez Martín, con domicilio en Venturada (Madrid), calle Real, número 10, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para apertura de un pozo en zona de Policía de Cauces del arroyo Albalá, en término municipal de Venturada (Madrid), en un punto situado a 300 metros aguas arriba de la carretera de Torrelaguna a El Escorial.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a una distancia de unos 12 metros del borde del cauce, siendo sus características un metro de diámetro y 12 metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 274/78-M.)

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos. (G. C.—12.035) (O.—25.163)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Mauricio Sánchez Méndez, con domicilio en Villa del Prado (Madrid), calle Santiago, número 11, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo en zona de Policía de Cauces del arroyo Pinales, en término municipal de Villa del Prado (Madrid), en un punto situado a unos 350 metros aguas arriba de la carretera de Madrid a Villa del Prado.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del arroyo y a una distancia de unos 10 metros del borde del cauce.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 282/78-M.)

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos. (G. C.—12.036) (O.—25.164)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- María del Pilar Jiménez Rovira.
- María del Mar Casado Hernández.
- María Ascensión Aguado y Jara.
- Gloria de Concepción y Blasco.
- Ana Rosa Campuzano Feito.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos. Madrid, a 22 de diciembre de 1978.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado). (G.—2.910)

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

Para conocimiento de los opositores y Tribunal correspondiente se hace público que la fecha señalada para el comienzo de las pruebas restringidas para una plaza

de Auxiliar de Administración General, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, es el día 19 de enero de 1979, a las doce horas.

Torrelaguna, 11 de diciembre de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.941) (O.—25.079)

LEGANES

Pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad 14 plazas de Conserjes de Escuela, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

El Tribunal que ha de juzgar las citadas pruebas queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Manuel Matheo Luaces, Alcalde-Presidente. Suplente, don Antonio Mayoral Vela, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local: Don Francisco López-Nieto Mallo.

Por los funcionarios: Don Fernando Albasanz Gallán, titular, y don Honorato Ramos Arribas, suplente.

Secretario: Don Fernando Albasanz Gallán, titular, y don Honorato Ramos Arribas, suplente.

Leganes, a 7 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.935) (O.—25.073)

Pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad cuatro plazas de Ordenanzas, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

El Tribunal que ha de juzgar las citadas pruebas queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Manuel Matheo Luaces, Alcalde-Presidente. Suplente, don Antonio Mayoral Vela, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local: Don Andrés Sánchez Bravo.

Por los funcionarios: Don Fernando Albasanz Gallán, titular, y don Honorato Ramos Arribas, suplente.

Secretario: Don Fernando Albasanz Gallán, titular, y don Honorato Ramos Arribas, suplente.

Leganes, a 7 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.936) (O.—25.074)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad cuatro plazas de Ordenanzas.

Ha quedado señalado para el día 16 de enero de 1979, a las nueve treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409, para cubrir en propiedad cuatro plazas de Ordenanzas.

Leganes, a 7 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.937) (O.—25.075)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad 14 plazas de Conserjes de Escuelas.

Ha quedado señalado para el día 17 de enero de 1979, a las nueve treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409, para cubrir en propiedad 14 plazas de Conserjes de Escuelas.

Leganes, a 7 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.938) (O.—25.076)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad dos plazas de Delineantes.

Ha quedado señalado para el día 12 de enero de 1979, a las nueve treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409,

B. O. P.

para cubrir en propiedad dos plazas de Delineantes.

Leganés, a 7 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.939) (O.—25.077)

Pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad dos plazas de Delineantes, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

El Tribunal que ha de juzgar las citadas pruebas queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Manuel Matheo Luaces, Alcalde-Presidente. Suplente, don Antonio Mayoral Vela, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local: Don Andrés Sánchez Bravo.

Por el Profesorado Oficial: Don Nicolás Faraco Marín, titular, y don Antonio Segura Arias, suplente.

Por la Jefatura del Servicio: Don Armando de la Cruz Serna.

Secretario: Don Fernando Albasanz Gallán, titular, y don Honorato Ramos Arribas, suplente.

Leganés, a 7 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.940) (O.—25.078)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Mateo Atienza Curvi ha solicitado licencia para instalar frutas y verduras en la calle Nuestra Señora del Rosario, número 7, puesto número 55.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.955) (O.—25.080)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Leandro Domingo Mateo ha solicitado licencia para instalar una papelería-librería en la calle Mártires del Pueblo, número 64.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de diciembre de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—11.956) (O.—25.081)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Comunidad de Propietarios" ha solicitado licencia para instalar un garaje privado en la calle Pilar, números 1 y 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de diciembre de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—11.957) (O.—25.082)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel López Azorín ha solicitado licencia para instalar venta de

juguets y artículos de regalo en la avenida de España, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.995) (O.—25.094)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de noviembre, el proyecto de alumbrado público de varias calles del término, correspondiente a la primera fase, queda expuesto al público durante el plazo de quince días a efectos de su examen y presentación de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

San Martín de la Vega, 16 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.958) (O.—25.083)

COLMENAREJO

El Ayuntamiento Pleno ha prestado su conformidad a la propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Confederación Hidrográfica del Tajo, en orden al concurso de proyecto y construcción de dos estaciones depuradoras de aguas residuales en Colmenarejo, a la vista del pliego de bases redactado por dicha Confederación Hidrográfica del Tajo. Lo que se hace público a efectos de examen y reclamaciones dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin estará de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal.

Colmenarejo, 15 de diciembre de 1978. El Alcalde Dámaso Román Panadero. (G. C.—11.959) (O.—25.084)

ALCOBENDAS

Anuncio de licitación

Concurso-subasta para adjudicación de la conservación de la red viaria para el año 1979.

1.º Objeto del concurso-subasta.—La adjudicación de las obras de conservación de la red viaria durante el año 1979.

2.º Tipo de licitación.—Se fija el tipo de licitación en 10.000.000 de pesetas, ampliable en caso necesario hasta 14.000.000 de pesetas.

3.º Duración del contrato.—Todo el año 1979.

4.º Propositiones.—Se presentarán, de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones, durante el plazo de diez días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

5.º Apertura de proposiciones.—Se abrirán los primeros sobres, o sea, los de características técnicas, el día siguiente hábil al en que termina el plazo de presentación de plicas, a las doce horas, en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial.

6.º Fianzas.—Se fija la provisional en 205.000 pesetas y la definitiva en 410.000 pesetas, pudiéndose constituirse en valores, en efectivo o por aval bancario debidamente legitimado.

Gastos e impuestos.—Todos los derivados de esta contratación, cualquiera que sea su naturaleza, son de cuenta exclusiva del adjudicatario.

Revisión de precios.—Queda expresamente excluida de este contrato.

Modelo de proposición

Don, con Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, calle, número, por sí (o en representación de), perfectamente enterado de los pliegos de condiciones que rijen en el concurso-subasta para la adjudicación de la conservación de la red viaria de Alcobendas y su zona industrial durante el año 1979, ofrece realizar el contrato por el precio de (en letra y número).

Asimismo se obliga a cumplir cuanto existe legislado en materia de seguridad social y previsión y en orden a la protección de la industria nacional.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.) Alcobendas, 15 de diciembre de 1978. El Alcalde accidental, Ramón Sánchez Pérez.

(G. C.—11.960) (O.—25.085)

BUITRAGO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José María de Gregorio Bautista ha solicitado licencia para ampliar a 20.000 litros la capacidad de tanque del A. S. de CAMPSA en la carretera M-1, kilómetro 75,9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Buitrago, a 16 de diciembre de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.962) (O.—25.086)

BRAOJOS

Aprobado por el Pleno municipal, en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1978, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación directa de pavimentación de calles, primera fase, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Braojos, a 14 de diciembre de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.963) (O.—25.087)

ALCALA DE HENARES

Por don Valentín Martínez Peñalver se solicita la devolución de fianza definitiva de 107.410 pesetas, como adjudicatario del servicio de mantenimiento y control del vertedero municipal en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones a que pudiere haber lugar sobre dicha devolución.

Alcalá de Henares, 14 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.964) (O.—25.088)

TORREJON DE ARDOZ

Doña Carmen Rodríguez Marín solicita autorización para instalar establecimiento destinado a frutos secos en local sito en calle Verónica, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 14 de diciembre de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso. (G. C.—11.965) (O.—25.089)

GUADARRAMA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Marcial Velasco García ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la carretera Alpedrete-Guadarrama, kilómetro 6,100.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 15 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.966) (O.—25.090)

Don Francisco Javier Mudarra Ibáñez solicita autorización para instalar bar en la calle de la Sierra.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 14 de diciembre de 1978. El Alcalde, Julián Gómez Alvarez. (G. C.—11.968) (O.—25.092)

ALCORCON

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) por la que se anuncia el pliego de condiciones a efectos de reclamaciones, y caso de no existir éstas la licitación en la subasta para enajenar los vehículos abandonados en las vías públicas que tengan la calificación de chatarra.

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de agosto de 1978, y a lo establecido en los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia el pliego de condiciones a efectos de reclamaciones, y caso de no existir éstas la licitación para la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto enajenar los vehículos abandonados en la vía pública de propietario desconocido, que se encuentran recogidos en los depósitos municipales de la piscina "Torremolinos" y "Prado de Santo Domingo", que según el informe de los Servicios Técnicos sean calificados como chatarra.

Serán obligaciones del adjudicatario el abono del precio licitatorio, la retirada y transporte de la chatarra desde los depósitos municipales hasta sus propios depósitos, el pesaje de la misma (que deberá ser efectuado en presencia de los técnicos municipales) y el cursar las bajas de los vehículos tanto en la Jefatura Provincial de Tráfico como en la Delegación de Industria, debiendo ocuparse de toda la tramitación precisa a tal fin y siendo a su costa todos los gastos que se originen.

2.º Cumplimiento del contrato.—La chatarra pasará a ser propiedad del adjudicatario una vez que, tras la adjudicación y depósito de la garantía definitiva, se haya efectuado el pesaje oficial y el abono del precio licitatorio.

3.º Tipo de licitación.—El importe de la licitación al alza es de tres pesetas por kilogramo (3 pesetas/kilogramo). El importe definitivo se calculará multiplicando los kilos que se enajenen por el precio ofertado. Se estima que aproximadamente existen unas 65 toneladas métricas de chatarra.

4.º Forma de pago.—Al contado por el contratista una vez efectuado el pesaje.

5.º Pliego de condiciones y presentación de plicas.—Desde el siguiente día a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento se abrirá el plazo de ocho días para la presentación de reclamaciones contra el pliego de condiciones de esta subasta.

Durante dicho plazo se encontrará el documento y sus anexos en la Secretaría General a disposición de quien lo solicite, en horas de nueve a trece.

Asimismo, desde el siguiente día a la inserción de este anuncio en el primero de los "Boletines" en que se publique, se abrirá el plazo de licitación que durará hasta transcurridos veinte días, desde el siguiente al que sea publicado en el último de los "Boletines Oficiales" en que se publique.

Durante el plazo de licitación, de nueve a trece horas, podrá estudiarse en esta Secretaría General el pliego y sus anexos, tomando notas y obteniendo fotocopias, previo pago de la tasa correspondiente.

Igualmente, durante dicho plazo se podrán presentar las plicas del concurso.

Si durante el plazo primeramente indicado se produjesen reclamaciones, quedará aplazada la licitación en tanto éstas sean resueltas por la Corporación. Tanto el aplazamiento como la resolución y nuevo anuncio de plazos serían oportunamente publicados en ambos "Boletines Oficiales".

A los efectos de todos los plazos se computan únicamente los días hábiles.

6.º Garantías.—La provisional se elevará a tres mil novecientas pesetas (3.900 pesetas). La definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

7.º Documentos de la plica.—La plica deberá constar de proposición del siguiente modelo y deberá contener todos los do-

cumentos mencionados en el mismo, excepto el carnet de empresa con responsabilidad, por haber sido suprimido éste. Los documentos probatorios de la garantía provisional deberá traer adheridas veinte pesetas en pólizas municipales y caso de actuar el licitador en nombre de otra persona física o jurídica deberá figurar el poder notarial correspondiente, bastantado por el Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido en, en nombre propio (o en nombre de), toma parte en la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número y BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fechas y, a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de pesetas por cada 100 kilos, que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación, comprometiéndose a adquirir la cantidad de kilos.
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.
- d) Acompaña documento de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta.
- e) Acepto todas las obligaciones derivadas del pliego de condiciones de la subasta.

....., a de de 197...
(El licitador.)

8.º Apertura de pliegos.—Se efectuará a las trece horas del siguiente día hábil de la finalización del plazo de presentación.

9.º Normas aplicables.—En lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en la ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 18 de diciembre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.967) (O.—25.091)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Luis Enguita Acebes se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de G. L. P. en la finca número 29 de la calle Escorial (Las Matas), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 11 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.969) (O.—25.093)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Aguedo y Cámara, contra "En Tout-Cas Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.437 de 1978, se ha acordado citar a "En Tout-Cas Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convo-

catória y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1978.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.116)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Isabel Sánchez Moreno, contra Pauline Castañeda de Barberi, en reclamación por despido, registrado con el número 5.056/78, se ha acordado citar a doña Isabel Sánchez Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Isabel Sánchez Moreno se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1978.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.421)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Alonso Blanco, contra Manuel Granero González, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 3.797, se ha acordado citar a Manuel Granero González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de enero de 1979, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Granero González se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de noviembre de 1978.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.136)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Gil Llanos, contra "Hnos. García Bravo, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.523/78, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día

22 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hermanos García Bravo, S. L.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1978.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.458)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Montero Vicente, contra "Andévalo, S. A.", en reclamación por R. contrato, registrado con el número 4.500/78, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Andévalo, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de diciembre de 1978.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.587)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Pascual Sinovas, contra "Alercor, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.244 de 1978, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Alercor, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1978.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.668)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Carlos Rosal Magán, contra Saturnina del Pozo Jimeno, en reclamación por despido, registrado con el número 2.451/78, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Saturnina del Pozo Jimeno, titular de "Saneamientos Anper", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1978.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.720)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Alarcón Sacedo, contra "Venco Mark, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.012 de 1978, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Venco Mark, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1978.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.722)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.150 de 1975, a instancia de Elena Nieves Rodríguez Gómez, contra Félix Domínguez Borja ("Laboratorios Prini"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Máquina de escribir "H. O.", valorada en 15.000 pesetas.
- Dos máquinas de calcular, eléctricas, marcas "Olivetti" y "Multisuma, 6 T", 30.000 pesetas.

Máquina de calcular "Olivetti", eléctrica, 10.000 pesetas.
Máquina de escribir "H. O.", Línea 90, 12.000 pesetas.
Máquina de soldar "Aem", número 127, 15.000 pesetas.
Máquina de soldar "Aem 567", 15.000 pesetas.
Automóvil M-5849-AK, 80.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 26 de enero de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1979, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada, Herminio Puertas, 15.
Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—5.212)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.
Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Codeso Nieves y otro, contra Segismundo Amorós Leguía y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 831-2/78, se ha acordado citar a Segismundo Amorós Leguía, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos

no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Segismundo Amorós Leguía se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1978.
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.477)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Tena Benítez y siete más, contra "Cotrain, S. A." (Fulgencia Gutiérrez Cotrain), en reclamación por R. Plantilla, registrado con el número 5.045/78, se ha acordado citar a "Cotrain, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cotrain, S. A." (Fulgencia Gutiérrez Cotrain), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1978.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.675)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo Lorenzo Gaitán, contra "J. L. Sierra, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.749/78, se ha acordado citar a "J. L. Sierra, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de enero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva citación a "J. L. Sierra, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 15 de diciembre de 1978.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.676)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Moratilla Benito, contra "Instituto Barylan, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.659/78, se ha acordado citar a "Instituto Barylan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instituto Barylan, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1978.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.674)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Valero Alcántara, contra "Mármoles Pinto, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.432/78, se ha acordado citar a "Mármoles Pinto, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mármoles Pinto, S. A.", titular Amador Valdés Samarach, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1978.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.502)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilia Doncel Barbado, contra "Zambra", Tablao Flamenco, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.300-3/78, se ha acordado citar a "Zambra", Tablao Flamenco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de enero, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Zambra", Tablao Flamenco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1978.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.511)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.444-6/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Amparo González García y dos más, contra "Formación Técnica, S. A.", sobre despido, con fecha 5 de diciembre de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta. Visto el anterior escrito, úpase al procedimiento de su razón. Una vez firme la sentencia dictada en este proceso y no habiendo procedido la empresa a readmitir al trabajador, de conformidad con lo establecido en la regla segunda del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976. Requírase a la demandada "Formación Técnica, S. A.", a fin de que readmita a los actores Amparo González García y dos más, en improrrogable plazo de tres días, en otro caso se convoca a las partes a comparecer ante esta Magistratura, a celebrar el próximo día 23 de enero de 1979, a las once y veinticinco horas de su mañana, a los efectos previstos en el número 3 del artículo 37 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Formación Técnica, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.525)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Jaramillo Méndez, contra Luis García de la Rosa, en reclamación por despido, registrado con el número 3.699/78, se ha acordado citar a Luis García de la Rosa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de enero de 1979, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis García de la Rosa se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1978.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.739)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Navarro Lavandeira y dos más, contra "Vera Internacional, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 4.065-7 de 1978, se ha acordado citar a "Vera Internacional, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 1979, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de

esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vera Internacional, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.747)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Maudilio Hernández Antón y dos más, contra "Encofrados Joyfe, S. L." (JOTSA), en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.781-2 de 1977, se ha acordado citar a "Encofrados Joyfe, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Encofrados Joyfe, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.750)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Petra Penco Mancebo, contra José Luis de Pedro Videgáin, en reclamación por despido, registrado con el número 3.383/78, se ha acordado citar a Petra Penco Mancebo y a José Luis de Pedro Videgáin, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de enero, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Petra Penco Mancebo y a don José Luis de Pedro Videgáin se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.683)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro de Agueda, en representación de su hija María Paz, contra "Mama-Boys", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.015 de 1977, se ha acordado citar a "Mama-Boys", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mama-Boys" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.683)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Delegación de Trabajo, por actores, contra Quinta Asamblea Cruz Roja Española, en reclamación por plantilla, registrado con el número 4.202/78, se ha acordado citar a Quinta Asamblea Cruz Roja Española, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Quinta Asamblea Cruz Roja Española se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.169)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Martín García, contra "Cones. Cuadrado, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.584 de 1977, se ha acordado citar a "Cones. Cuadrado, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cones. Cuadrado, S. L." se expide la pre-

sente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.538)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos del artículo treinta y tres de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Brualla de Piniés, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Gaspar Ruiz Faura y doña Antonia García García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Madrid, Guindalera.—Francisco Altimiras, 35. Casa en esta capital y su calle de Francisco Altimiras, 35, antes número 29, barrio de la Guindalera, distrito de Buenavista. El solar ocupa una superficie total de 219 metros 4.760 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.826 pies 85 centésimas de otro, todos cuadrados, de los que están edificados en sótano 100 metros cuadrados, en planta baja 219 metros 47 decímetros cuadrados, igual a 2.826 pies 85 décimas cuadrados, y en tres plantas generales 209 metros cuadrados, equivalentes a 2.692 pies cuadrados; distribuyéndose el sótano en almacén para tienda y servicio de contadores; la planta baja en portal, tienda, vivienda del portero y nave, y las restantes plantas en dos viviendas por planta. Linda toda la finca, cuyo solar afecta la figura de un polígono irregular de seis lados, a saber: el primero de fachada orientación Este, medido desde su enlace con la línea de fachada de la finca número 29, propia de don Andrés Ruiz, tiene 12 metros cinco centímetros, y linda por la expresada calle; el segundo lado, unido con el anterior en ángulo recto orientación Norte, mide 24 metros 18 centímetros, y linda con la finca número 31 de la misma calle, propia de doña Catalina y doña Francisca Ruiz Pérez; el tercer lado o testero, orientado al Oeste, forma un ángulo agudo con el anterior y mide siete metros 69 centímetros, lindando con la finca número 29 de la misma calle, propia de don Andrés Ruiz; el cuarto lado es paralelo al segundo y mide 12 metros 87 centímetros; el quinto lado forma ángulo recto entrando con el cuarto, es paralelo a la fachada y mide cuatro metros 56 centímetros, y el sexto lado es una recta de nueve metros 72 centímetros, que une el quinto con el primero, constituyendo la línea quebrada compuesta por los lados cuarto, quinto y sexto, el lindero izquierdo entrando o Sur y confina con la casa número 29 de la calle Francisco Altimiras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 355, folio 94, finca 7.204, inscripción 16.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día de seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—17.351)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos juicio ejecutivo número ciento dos de mil novecientos setenta y siete A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lloréns, en nombre y representación de "Lisban, S. A., Cia. de Leasing", contra don José A. Jiménez Urrestarazu y don Ave-lino Tellaeché, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Lote primero

Una máquina friccionadora, marca "Gamey P.H.G. 125".

Lote segundo

Un vehículo "Peugeot", modelo 404, matrícula SS-5334-C.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientos mil pesetas el lote primero y ochenta mil pesetas el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en los demandados, con domicilio en Eibar, avenida de Bilbao, sin número.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.308)

AVISO

Doña María San Frutos Martín ha subarrendado la industria de alimentación sita en avenida de San Diego, núm. 296, a don Antonio López Castillo, por lo que este último es el responsable de cuantos pagos afecten al citado negocio durante el período de dos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—Firmado: María San Frutos.

(A.—17.330)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de las notificaciones, se les hace saber:

Primero. Que la presente notificación se practica al solo efecto del conocimiento de los valores, rentas catastrales, bases imponibles y liquidables, asignadas por aplicación de las normas aprobadas por la junta mixta (artículo 25 y siguientes del Texto refundido). Contra este acuerdo podrán utilizarse los recursos siguientes:

- Recurso por aplicación indebida de las siguientes normas.
- Recurso de agravio comparativo. Ambos en el plazo de quince días, ante el Jurado Tributario Territorial.
- Recurso de reposición, plazo de ocho días, ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.
- Reclamación económica administrativa, plazo de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.
- Rectificación de errores materiales, plazo de cinco años, ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

Segundo. La posible solicitud de reducción (artículo 20.5 del Texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12-5-1966) podrá solicitarse en el plazo de quince días ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

Todos los plazos que anteceden se empezarán a contar, en días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.003 de contribuyentes por el concepto de URBANA-NO-TIFICACION VALORES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—SITUACION DE LA FINCA.—PERIODO IMPLANTACION 1976.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—DEUDA TRIBUTARIA ANUAL.—AÑO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Sebastiana González.—Plaza de España, 0.—San Fernando, 1. Navas del Rey. 0 pesetas.—389 pesetas.—389 pesetas. 389 pesetas.—97 pesetas.—1268.

Baldomero Bustos Piñero.—Pandiello, 13.—Del Campo, 13. Titulcia.—0 pesetas.—4.305 pesetas.—4.305 pesetas. 4.305 pesetas.—1.076 pesetas.—1273.

M. Angeles Gómez García.—Calle de Oro, 23.—El Cerrón, 8. Titulcia.—0 pesetas.—12.268 pesetas.—8.587 pesetas.—8.587 pesetas.—2.146 pesetas.—1286.

Alejandro Aparicio Rodríguez.—F. García, 68.—La Carretera, 12. Titulcia. 0 pesetas.—9.752 pesetas.—6.826 pesetas.—6.826 pesetas.—1.076 pesetas.—1289.

Angel Lafuente Mejías.—A. de Osuna, número 8.—El Cerrón, 13. Titulcia.—0 pesetas.—7.046 pesetas.—7.046 pesetas. 7.046 pesetas.—1.761 pesetas.—1296.

Jesús Martín Barbero.—Magdalena, número 32.—La Carretera, 10. Titulcia. 0 pesetas.—10.080 pesetas.—7.056 pesetas.—7.056 pesetas.—1.764 pesetas.—1298.

Diputación Provincial.—García de Paredes, 65.—Marqués de Valdavia, 1. Villm. Tajo.—0 pesetas.—15.937 pesetas.—11.155 pesetas.—11.155 pesetas.—2.788 pesetas.—1301.

Diputación Provincial.—García de Paredes, 65.—Marqués de Valdavia, 2. Villm. Tajo.—0 pesetas.—6.261 pesetas.—4.372 pesetas.—4.382 pesetas.—1.095 pesetas.—1302.

Relación número 3.004 de contribuyentes por el concepto de URBANA-NO-TIFICACION VALORES.

Antonio Concepción Rodríguez.—Buen Consejo, 10.—Calle Campomanes. Pozuelo de Alarcón.—60.620 pesetas.—

2.424 pesetas.—1.696 pesetas.—1.696 pesetas.—424 pesetas.—1386.

Mariano Lozano Cano.—Orlando Agudo, 34.—Calle Orlando Agudo. Pozuelo de Alarcón.—390.700 pesetas.—15.628 pesetas.—10.939 pesetas.—10.939 pesetas.—2.734 pesetas.—1389.

Antonio Gómez-Seto Gómez.—Santa Teresa, 5.—Colonia Santa Teresa. Pozuelo de Alarcón.—256.000 pesetas.—10.240 pesetas.—10.240 pesetas.—10.240 pesetas.—2.560 pesetas.—1393.

Ministerio de Obras Públicas.—Avda. del Generalísimo, 1.—Calle Méndez Núñez. Pozuelo de Alarcón.—80.000 pesetas.—3.200 pesetas.—3.200 pesetas.—3.200 pesetas.—800 pesetas.—1394.

Angel Callado Fernández.—Avda. Generalísimo, 13.—Avda. Juan XXIII.—Pozuelo de Alarcón.—1.920.000 pesetas. 76.800 pesetas.—76.800 pesetas.—76.800 pesetas.—19.200 pesetas.—1395.

Basilio García López.—Modesto Utrilla, 6.—Calle Nuestra Señora de la Merced. Pozuelo de Alarcón.—223.264 pesetas.—8.930 pesetas.—6.251 pesetas.—6.251 pesetas.—1.562 pesetas.—1396.

Alejandro Salamanca Alvarez.—Lugo, número 14.—Calle Lugo. Pozuelo de Alarcón.—152.350 pesetas.—6.094 pesetas.—4.265 pesetas.—4.265 pesetas.—1.066 pesetas.—1398.

M. Luisa Matute.—Juan Beleña, 14.—Calle Juan Beleña. Pozuelo de Alarcón. 93.548 pesetas.—3.741 pesetas.—2.618 pesetas.—2.618 pesetas.—654 pesetas.—1399.

Francisco Fernando García.—Pilar, número 6.—Calle Pilar. Pozuelo de Alarcón.—336.736 pesetas.—11.601 pesetas. 8.120 pesetas.—8.120 pesetas.—2.030 pesetas.—1400.

Carlos Muñoz Seca.—Felipe de la Guerra, 1.—Felipe de la Guerra. Pozuelo de Alarcón.—697.435 pesetas.—27.497 pesetas.—19.247 pesetas.—19.247 pesetas.—4.811 pesetas.—1401.

Juan Cámara Manzano.—Aravaca, s/n.—Carretera Aravaca. Pozuelo de Alarcón.—1.650.000 pesetas.—66.000 pesetas.—66.000 pesetas.—66.000 pesetas.—1408.

Bárbara Hernández Yagüe.—General Mola, 169.—Avda. del Generalísimo. Pozuelo de Alarcón.—5.517.540 pesetas.—220.701 pesetas.—154.490 pesetas.—154.490 pesetas.—38.622 pesetas.—1416.

Herederos de Lianga Rodríguez.—Felipe de la Guerra, 9.—Felipe de la Guerra.—Pozuelo de Alarcón.—318.800 pesetas.—12.752 pesetas.—8.926 pesetas.—8.926 pesetas.—2.231 pesetas.—1422.

Martín González Mendo.—Guadiana, número 14.—Calle Guadiana. Pozuelo de Alarcón.—2.331.600 pesetas.—93.264 pesetas.—65.284 pesetas.—65.284 pesetas.—16.321 pesetas.—1428.

Isidora Alvarez Diosdado.—Constantino Rodríguez, 21.—Constantino Rodríguez. Pozuelo de Alarcón.—548.950 pesetas.—21.958 pesetas.—15.370 pesetas.—15.370 pesetas.—3.842 pesetas.—1429.

Saturnino González Mendo.—Guadiana, 12.—Constantino Rodríguez. Pozuelo de Alarcón.—1.969.600 pesetas.—78.784 pesetas.—55.148 pesetas.—55.148 pesetas.—13.787 pesetas.—1430.

Angel Rodríguez Malillos.—Minas.—Calle Minas. Pozuelo de Alarcón.—192.000 pesetas.—7.680 pesetas.—7.680 pesetas.—7.680 pesetas.—1.920 pesetas.—1433.

Angel Rodríguez Molillos.—Poblado, s/n.—Calle Poblado. Pozuelo de Alarcón.—440.880 pesetas.—17.635 pesetas.—12.344 pesetas.—12.344 pesetas.—3.085 pesetas.—1434.

Angel Rodríguez Malillos.—Minas.—Calle Minas. Pozuelo de Alarcón.—132.000 pesetas.—5.280 pesetas.—5.280 pesetas.—5.280 pesetas.—1.320 pesetas.—1435.

Angel Rodríguez Malillos.—Minas.—Calle Minas. Pozuelo de Alarcón.—144.000 pesetas.—5.760 pesetas.—5.760 pesetas.—5.760 pesetas.—1.440 pesetas.—1436.

Rufino Sarmiento Calle.—Calle del Monte, 11.—Camino Monte. Pozuelo de Alarcón.—543.200 pesetas.—21.728 pesetas.—15.209 pesetas.—15.209 pesetas.—3.802 pesetas.—1444.

Carmen García Frascos.—Travesía Juan Lillo, 6.—Calle Nuestra Señora de la Merced. Pozuelo de Alarcón.—936.000 pesetas.—37.440 pesetas.—37.440 pesetas.—37.440 pesetas.—9.360 pesetas.—1445.

Juan Cámara Manzano.—Polígono Veintiocho, s/n.—Camino Húmera a Aravaca. Pozuelo de Alarcón.—3.800.000 pesetas.—152.000 pesetas.—152.000 pesetas.—152.000 pesetas.—38.000 pesetas.—1450.

Herederos de Luciano Gancedo.—San Leopoldo, 6.—Polígono, 11. Pozuelo de Alarcón.—212.814 pesetas.—8.152 pesetas.—5.958 pesetas.—5.958 pesetas.—1.489 pesetas.—1514.

Ministerio del Ejército.—Montalbán, número 8.—Polígono, 21. Pozuelo de Alarcón.—6.300.660 pesetas.—252.026 pesetas.—176.418 pesetas.—176.418 pesetas.—44.104 pesetas.—1532.

Relación número 3.006 de contribuyentes por el concepto de URBANA-NO-TIFICACION VALORES.

Inmobiliaria Popular, S. A.—Carretera Benítez, s/n.—Cerezo camino Benítez. Pozuelo de Alarcón.—127.400 pesetas.—5.069 pesetas.—5.069 pesetas.—5.069 pesetas.—1.274 pesetas.—1631.

Inmobiliaria Popular, S. A.—Carretera Benítez, s/n.—Cerezo camino Benítez. Pozuelo de Alarcón.—122.500 pesetas.—4.900 pesetas.—4.900 pesetas.—4.900 pesetas.—1.225 pesetas.—1632.

Relación número 3.009 de contribuyentes por el concepto de URBANA-NO-TIFICACION VALORES.

Antonio Sanjiz Castro.—Polígono, número 5.—Camino Caleros. Pozuelo de Alarcón.—322.812 pesetas.—12.912 pesetas.—12.912 pesetas.—12.912 pesetas.—3.228 pesetas.—1764.

Antonio Sanjiz Castro.—Polígono 5, P-90.—Avda. Italia. Pozuelo de Alarcón. 2.748.480 pesetas.—109.939 pesetas.—109.939 pesetas.—109.939 pesetas.—27.484 pesetas.—1765.

María Sanjiz Cano.—Polígono Seis, P-14.—Juan Beleña (Interior). Pozuelo de Alarcón.—3.898.800 pesetas.—155.952 pesetas.—155.952 pesetas.—155.952 pesetas.—39.988 pesetas.—1766.

María Sanjiz Cano.—Polígono Veintiocho, P-4.—Juan Beleña (Interior). Pozuelo de Alarcón.—3.199.500 pesetas.—127.980 pesetas.—127.980 pesetas.—127.980 pesetas.—31.995 pesetas.—1767.

Antonio Safoz Castro.—Polígono Veintiocho, s/n.—Carretera Aravaca. Pozuelo de Alarcón.—15.387.840 pesetas.—615.513 pesetas.—615.513 pesetas.—615.513 pesetas.—153.878 pesetas.—1768.

Antonio Sanjiz Castro.—Polígono Cinco, P-15.—Calle Rosal (interior). Pozuelo de Alarcón.—1.792.800 pesetas.—71.712 pesetas.—71.712 pesetas.—71.712 pesetas.—17.928 pesetas.—1769.

Marian Caldeiro Calvo.—Polígono Cinco, P-87.—Polígono 6. Pozuelo de Alarcón.—161.280 pesetas.—6.451 pesetas.—6.451 pesetas.—6.451 pesetas.—1.612 pesetas.—1770.

Pablo Canto Navarro.—Polígono 6, P-76.—Polígono 6. Pozuelo de Alarcón. 1.307.880 pesetas.—52.315 pesetas.—52.315 pesetas.—52.315 pesetas.—13.078 pesetas.—1771.

Pablo Canto Navarro.—Polígono 6, P-176.—Polígono 6. Pozuelo de Alarcón. 935.424 pesetas.—37.416 pesetas.—37.416 pesetas.—37.416 pesetas.—9.354 pesetas.—1772.

Antonio Sanjiz Castro.—Polígono Cinco, P-85.—Polígono 6. Pozuelo de Alarcón.—1.028.160 pesetas.—41.126 pesetas.—41.126 pesetas.—41.126 pesetas.—1.028 pesetas.—1773.

M. Carmen Chamorro Barrera.—General Mola, 30.—Avda. General Mola. Pozuelo de Alarcón.—2.714.960 pesetas.—108.598 pesetas.—76.018 pesetas.—76.018 pesetas.—19.004 pesetas.—1774.

Marino Rodríguez.—General Mola, 31.—Avda. General Mola. Pozuelo de Alarcón.—297.360 pesetas.—21.894 pesetas.—8.325 pesetas.—8.325 pesetas.—8.325 pesetas.—2.081 pesetas.—1775.

Lipa Villa.—General Mola, 29.—Avenida General Mola. Pozuelo de Alarcón. 315.600 pesetas.—12.624 pesetas.—8.836

pesetas.—8.836 pesetas.—2.209 pesetas.—1776.

Carmen Montoya Sanz.—Generalísimo, 27.—Avda. Generalísimo. Pozuelo de Alarcón.—4.342.380 pesetas.—173.695 pesetas.—121.586 pesetas.—121.586 pesetas.—30.396 pesetas.—1777.

Antonia de Miguel Pérez.—Avda. Generalísimo, 34.—Avda. Generalísimo. Pozuelo de Alarcón.—4.964.800 pesetas. 198.592 pesetas.—139.014 pesetas.—139.014 pesetas.—34.753 pesetas.—1778.

Juan Artero Domínguez.—Generalísimo, 42.—Avda. Generalísimo. Pozuelo de Alarcón.—2.730.000 pesetas.—109.200 pesetas.—109.200 pesetas.—109.200 pesetas.—27.300 pesetas.—1779.

Pilar Gómez de Inds.—Antonia Ruir, número 21.—Calle Antonia Ruir. Pozuelo de Alarcón.—1.623.000 pesetas.—64.920 pesetas.—45.444 pesetas.—45.444 pesetas.—11.361 pesetas.—1780.

Celedonio Muñoz Llorente.—Polígono Cinco, 3.—Camino Cerro los Gamos. Pozuelo de Alarcón.—2.416.680 pesetas.—96.667 pesetas.—96.667 pesetas.—96.667 pesetas.—24.166 pesetas.—1781.

Cándido Díaz Morata.—Antonio Ruiz, número 15.—Calle Antonio Ruiz. Pozuelo de Alarcón.—974.500 pesetas.—38.980 pesetas.—27.286 pesetas.—27.286 pesetas.—6.821 pesetas.—1781.

M. Teresa Irigoyén Díaz.—Antonio Ruiz, 13.—Calle Antonio Ruiz. Pozuelo de Alarcón.—800.100 pesetas.—32.004 pesetas.—22.402 pesetas.—22.402 pesetas.—5.600 pesetas.—1783.

Juan San Martín Martín.—Carretera Particular Benítez, 17.—Carretera Benítez.—Pozuelo de Alarcón.—501.320 pesetas.—20.052 pesetas.—14.036 pesetas.—14.036 pesetas.—3.509 pesetas.—1784.

Natividad Labrador Ruiz.—Carretera Benítez, 11.—Carretera Benítez. Pozuelo de Alarcón.—1.022.400 pesetas.—40.896 pesetas.—28.627 pesetas.—28.627 pesetas.—7.156 pesetas.—1786.

Heliodoro Martín Artola.—Carretera Benítez, 30.—Carretera Benítez. Pozuelo de Alarcón.—760.000 pesetas.—30.400 pesetas.—21.280 pesetas.—21.280 pesetas.—5.320 pesetas.—1786.

Aleandro López Castro.—Carretera Benítez, 12.—Carretera Benítez. Pozuelo de Alarcón.—499.950 pesetas.—19.998 pesetas.—13.998 pesetas.—13.998 pesetas.—3.499 pesetas.—1781.

Angelita Da.—Celestino del Pozo, s/n. Calle Celestino del Pozo. Pozuelo de Alarcón.—205.850 pesetas.—8.234 pesetas.—5.763 pesetas.—5.763 pesetas.—1.440 pesetas.—1788.

Fernando Rodríguez.—Celestino del Pozo, 10.—Calle Celestino del Pozo. Pozuelo de Alarcón.—100.330 pesetas.—40.013 pesetas.—2.809 pesetas.—2.809 pesetas.—702 pesetas.—1789.

Jesús Galindo Castillo.—Cádiz, 15.—Calle Cádiz. Pozuelo de Alarcón.—445.145 pesetas.—17.805 pesetas.—12.463 pesetas.—12.463 pesetas.—3.115 pesetas.—1790.

Enrique Francisco Calvo.—Carretera Carabanchel, 27.—Carretera Carabanchel. Pozuelo de Alarcón.—704.400 pesetas.—28.176 pesetas.—19.723 pesetas.—19.723 pesetas.—4.930 pesetas.—1781.

Constantino Moya Vieyter.—Elvira Cuesta, 5.—Calle Elvira Cuesta. Pozuelo de Alarcón.—1.641.600 pesetas.—65.664 pesetas.—45.964 pesetas.—45.964 pesetas.—11.491 pesetas.—1792.

Grami, S. A.—Avda. del Campo, 12.—Calle Campo. Pozuelo de Alarcón.—15.320.000 pesetas.—612.800 pesetas.—428.960 pesetas.—428.690 pesetas.—107.240 pesetas.—1793.

José Gómez Tejedor.—Cuesta, s/n.—Calle Cuesta. Pozuelo de Alarcón.—624.847 pesetas.—24.993 pesetas.—17.495 pesetas.—17.495 pesetas.—4.373 pesetas.—1794.

Mateo Lorenzo Criado.—Encarnación, 6.—Calle Encarnación. Pozuelo de Alarcón.—727.450 pesetas.—29.098 pesetas.—20.368 pesetas.—20.368 pesetas.—5.092 pesetas.—1795.

Ingeniería y Prom. Ind., S. A.—Avda. del Estadio, 4.—Avda. del Estadio. Pozuelo de Alarcón.—1.746.904 pesetas.—698.556 pesetas.—488.989 pesetas.—488.989 pesetas.—122.247 pesetas.—1797.

Enrique Alcaraz Martínez.—Ciervo, 3

(Somosaguas).—Calle Ciervo. Pozuelo de Alarcón.—8.152.560 pesetas.—326.102 pesetas.—228.271 pesetas.—22.271 pesetas.—57.067 pesetas.—1797.

Felix M. Esquerra Muñoz.— Doctor Agudo, 1.—Calle Doctor Agudo. Pozuelo de Alarcón.—1.174.230 pesetas.—46.969 pesetas.—32.878 pesetas.—32.878 pesetas.—8.219 pesetas.—1798.

Alfredo Balaya Serrante.—Francisco Béjar, s/n.—Calle Francisco Béjar. Pozuelo de Alarcón.—240.000 pesetas.—9.600 pesetas.—9.600 pesetas.—9.600 pesetas.—2.400 pesetas.—1799.

Concha Muñoz León.—Enrique Diosdado, s/n.—Calle Enrique Diosdado. Pozuelo de Alarcón.—570.600 pesetas.—22.824 pesetas.—15.976 pesetas.—15.976 pesetas.—3.994 pesetas.—1800.

Juan Torres García.—Encarnación, 6. Calle Encarnación. Pozuelo de Alarcón. 2.044.800 pesetas.—81.792 pesetas.—81.792 pesetas.—81.792 pesetas.—20.448 pesetas.—1801.

Géminis.—Pozuelo.—Calle Doctor Agudo. Pozuelo de Alarcón.—1.044.000 pesetas.—41.760 pesetas.—41.760 pesetas.—41.760 pesetas.—10.440 pesetas.—1802.

Benigno Lorenzo Velázquez.—Doctor Velázquez, 5.—Calle Doctor Velázquez. Pozuelo de Alarcón.—392.000 pesetas.—15.680 pesetas.—15.680 pesetas.—15.680 pesetas.—3.920 pesetas.—1803.

Leoncio Salazar Robledo.—J. Benito Verón, 8.—Calle Encina Alán Bular. Pozuelo de Alarcón.—2.760.000 pesetas.—110.400 pesetas.—110.400 pesetas.—110.400 pesetas.—27.600 pesetas.—1804.

Jesús Hernanz Velasco.—Elena Aparicio, 6.—Calle Elena Aparicio. Pozuelo de Alarcón.—435.200 pesetas.—17.408 pesetas.—12.185 pesetas.—12.185 pesetas.—3.046 pesetas.—1805.

Antonio Marban Fernández.—Elena Aparicio, 11.—Calle Elena Aparicio. Pozuelo de Alarcón.—1.587.200 pesetas.—63.488 pesetas.—44.441 pesetas.—44.441 pesetas.—11.110 pesetas.—1806.

Félix Rodríguez Calle.—Florentino Granizo, s/n.—Calle Florentino Granizo. Pozuelo de Alarcón.—1.016.600 pesetas.—40.664 pesetas.—28.464 pesetas.—28.464 pesetas.—7.116 pesetas.—1807.

Juan Vandrell Barrera.—Col las Mercedes.—Francisco J. Martín Granizo. Pozuelo de Alarcón.—534.000 pesetas.—21.360 pesetas.—21.360 pesetas.—21.360 pesetas.—5.340 pesetas.—1808.

Juan Vandrell Barrera. Colonia Las Mercedes.—Francisco J. Martín Granizo. Pozuelo de Alarcón.—277.200 pesetas.—11.088 pesetas.—11.088 pesetas.—11.088 pesetas.—2.772 pesetas.—1809.

Marina Caldeiro Alvo.—Pozuelo de Alarcón.—Francisco J. Martín Granizo. Pozuelo de Alarcón.—1.780.800 pesetas.—71.232 pesetas.—71.232 pesetas.—71.232 pesetas.—17.808 pesetas.—1810.

M. Carmen Ruiz.—Francisco Beleña, número 5.—Calle Francisco Beleña. Pozuelo de Alarcón.—334.400 pesetas.—13.376 pesetas.—13.376 pesetas.—13.376 pesetas.—3.344 pesetas.—1811.

M. Carmen Ruiz.—Francisco Beleña, número 5.—Calle Francisco Beleña. Pozuelo de Alarcón.—421.316 pesetas.—16.852 pesetas.—11.796 pesetas.—11.796 pesetas.—2.949 pesetas.—1812.

Daniel Ruiz Ricote.—Pozuelo de Alarcón.—Epe Clemnte Diego. Pozuelo de Alarcón.—738.400 pesetas.—29.536 pesetas.—29.536 pesetas.—29.536 pesetas.—7.384 pesetas.—1813.

Angel Cerro Morcillo.—Reina Mercedes, 10.—Calle Fa. Pozuelo de Alarcón. 166.532 pesetas.—6.661 pesetas.—4.662 pesetas.—4.662 pesetas.—1.165 pesetas.—1814.

José Maroto Mayor.—Felipe Guerra, número 33.—Felipe de la Guerra. Pozuelo de Alarcón.—580.000 pesetas.—23.200 pesetas.—23.200 pesetas.—23.200 pesetas.—5.800 pesetas.—1815.

Antonio Chavarri.—Francisco Beleña, s/n.—Calle Francisco Beleña.—Pozuelo de Alarcón.—11.586.240 pesetas.—46.344 pesetas.—46.344 pesetas.—46.344 pesetas.—11.586.240 pesetas.—1816.

Alisenco.—Antonio Ruiz, s/n.—Calle Antonia Ruiz.—Pozuelo de Alarcón.—455.000 pesetas.—18.200 pesetas.—18.200

pesetas.—18.200 pesetas.—4.550 pesetas.—1917.

Mugica.—Las Mercedes.—Florentino Granizo. Pozuelo de Alarcón.—460.800 pesetas.—18.432 pesetas.—18.432 pesetas.—18.432 pesetas.—4.608 pesetas.—1917.

Gerardo y Buendía González.—Francisco Beleña, 1.—Calle Francisco Beleña. Pozuelo de Alarcón.—183.600 pesetas.—7.344 pesetas.—5.140 pesetas.—5.140 pesetas.—1.285 pesetas.—1819.

Mercedes Granizo Martín.—Alamillo, número 9.—Calle Francisco Beleña. Pozuelo de Alarcón.—4.848.000 pesetas.—193.920 pesetas.—193.920 pesetas.—193.920 pesetas.—48.480 pesetas.—1820.

Juan A. Hernández Serrano.—Las Flores, 6.—Las Flores. Pozuelo de Alarcón.—103.311 pesetas.—4.132 pesetas.—2.892 pesetas.—2.892 pesetas.—723 pesetas.—1821.

Bonifacio Roper García.—Las Flores, 6.—Las Flores. Pozuelo de Alarcón. 282.619 pesetas.—11.304 pesetas.—7.912 pesetas.—7.912 pesetas.—1.978 pesetas.—1822.

Emilio Graffiths Martín.—Las Flores, número 6.—Las Flores. Pozuelo de Alarcón.—297.678 pesetas.—11.907 pesetas.—8.334 pesetas.—8.334 pesetas.—2.083 pesetas.—1823.

José M. Fernández Hernández.—Flores, 6.—Calle Las Flores. Pozuelo de Alarcón.—197.168 pesetas.—7.886 pesetas.—5.520 pesetas.—5.520 pesetas.—1.380 pesetas.—1824.

Enrique Palomero.—J. Fernández Golfi, s/n.—Calle Felipe Alfaro. Pozuelo de Alarcón.—984.400 pesetas.—39.376 pesetas.—27.563 pesetas.—27.563 pesetas.—6.890 pesetas.—1825.

Francisco López López.—Doctor Velázquez, 4.—Calle Doctor Velázquez. Pozuelo de Alarcón.—351.825 pesetas.—14.073 pesetas.—9.851 pesetas.—9.851 pesetas.—2.462 pesetas.—1827.

Huerta Soler, S. R.—Doctor Velázquez, 4.—Calle Doctor Velázquez. Pozuelo de Alarcón.—342.225 pesetas.—13.689 pesetas.—9.582 pesetas.—9.582 pesetas.—2.395 pesetas.—1828.

Benigno Lorenzo Velázquez.—Doctor Velázquez, 5.—Calle Doctor Velázquez. Pozuelo de Alarcón.—2.003.968 pesetas.—80.157 pesetas.—56.109 pesetas.—56.109 pesetas.—14.027 pesetas.—1829.

Benigno Lorenzo Velázquez.—Doctor Velázquez, 5.—Calle Doctor Velázquez. Pozuelo de Alarcón.—2.941.450 pesetas.—117.658 pesetas.—82.360 pesetas.—82.360 pesetas.—20.590 pesetas.—1830.

Benigno Lorenzo Velázquez.—Doctor Velázquez, 5.—Calle Doctor Velázquez. Pozuelo de Alarcón.—1.003.935 pesetas.—40.157 pesetas.—28.109 pesetas.—28.109 pesetas.—7.027 pesetas.—1831.

Elisa Tous Lezana.—Doctor Cornago, número 4.—Calle Doctor Cornago. Pozuelo de Alarcón.—633.600 pesetas.—25.344 pesetas.—25.344 pesetas.—25.344 pesetas.—6.336 pesetas.—182.

Domingo González González.—Doña Juana, 9.—Calle Doña Juana. Pozuelo de Alarcón.—171.400 pesetas.—6.856 pesetas.—4.799 pesetas.—4.799 pesetas.—1.199 pesetas.—1833.

Basí Quiroga Lumbreras.—Doctor Raso, s/n.—Calle Doctor Raso. Pozuelo de Alarcón.—289.026 pesetas.—11.561 pesetas.—8.092 pesetas.—8.092 pesetas.—2.023 pesetas.—1834.

Basí Quiroga Lumbreras.—Doctor Raso, s/n.—Calle Doctor Raso. Pozuelo de Alarcón.—289.026 pesetas.—11.561 pesetas.—8.092 pesetas.—8.092 pesetas.—2.023 pesetas.—1835.

Juan Macein.—Avda. de la Iglesia, 2. Avda. Iglesia (Barrio Humera). Pozuelo de Alarcón.—143.820 pesetas.—5.752 pesetas.—4.026 pesetas.—4.026 pesetas.—1.006 pesetas.—1836.

Sigrún Gunther Platzoder.—Doctor Agudo, 5.—Calle Doctor Agudo. Pozuelo de Alarcón.—344.550 pesetas.—13.782 pesetas.—9.647 pesetas.—9.647 pesetas.—2.411 pesetas.—1837.

C. Yébenes Sánchez-Cazador.—Guzmán el Bueno.—Calle Doctor Cornago. Pozuelo de Alarcón.—829.440 pesetas.—33.177 pesetas.—33.177 pesetas.—33.177 pesetas.—8.294 pesetas.—1838.

Jesús Rodríguez Fuente.—Demetrio

Guerra, 7.—Calle Demetrio Guerra. Pozuelo de Alarcón.—458.720 pesetas.—18.347 pesetas.—12.840 pesetas.—12.840 pesetas.—3.210 pesetas.—1841.

Antonio Luz Gismero.—Demetrio Guerra, 5.—Calle Demetrio Guerra. Pozuelo de Alarcón.—398.342 pesetas.—15.933 pesetas.—11.151 pesetas.—11.151 pesetas.—2.787 pesetas.—1842.

Antonio Sánchez Martín.—Demetrio Guerra, 17.—Calle Demetrio Guerra. Pozuelo de Alarcón.—122.724 pesetas.—4.908 pesetas.—3.435 pesetas.—3.435 pesetas.—858 pesetas.—1843.

Genoveva Choren Pérez.—Demetrio Guerra, 10.—Calle Demetrio Guerra. Pozuelo de Alarcón.—192.911 pesetas.—7.716 pesetas.—5.401 pesetas.—5.401 pesetas.—1.350 pesetas.—1844.

Rosendo Dosio González.—Demetrio Guerra, 10.—Calle Demetrio Guerra. Pozuelo de Alarcón.—192.911 pesetas.—7.716 pesetas.—5.401 pesetas.—5.401 pesetas.—1.350 pesetas.—1845.

Salvador López López.—Demetrio Guerra, 10.—Calle Demetrio Guerra. Pozuelo de Alarcón.—192.911 pesetas.—7.716 pesetas.—5.401 pesetas.—5.401 pesetas.—1.350 pesetas.—1846.

Salvador López López.—Demetrio Guerra, 10.—Calle Demetrio Guerra. Pozuelo de Alarcón.—192.911 pesetas.—7.716 pesetas.—5.401 pesetas.—5.401 pesetas.—1.350 pesetas.—1847.

Miguel Tudela López.—Corzo, 13 (Somosaguas).—Calle Corzo. Pozuelo de Alarcón.—11.844.000 pesetas.—473.760 pesetas.—331.632 pesetas.—331.632 pesetas.—82.908 pesetas.—1848.

Josefa Martín Valderrama.—Campomanes, 10.—Calle Campomanes. Pozuelo de Alarcón.—297.324 pesetas.—11.891 pesetas.—8.321 pesetas.—8.321 pesetas.—2.080 pesetas.—1849.

Antonio Guete Parra.—Celestino del Pozo, s/n.—Calle Celestino del Pozo. Pozuelo de Alarcón.—312.888 pesetas.—12.515 pesetas.—8.760 pesetas.—8.760 pesetas.—2.190 pesetas.—1850.

Antonio Guete Parra.—Celestino del Pozo, s/n.—Calle Celestino del Pozo. Pozuelo de Alarcón.—377.880 pesetas.—15.115 pesetas.—10.580 pesetas.—10.580 pesetas.—2.645 pesetas.—1851.

Antonio Guete Parra.—Celestino del Pozo, s/n.—Calle Celestino del Pozo. Pozuelo de Alarcón.—172.388 pesetas.—6.895 pesetas.—4.826 pesetas.—4.826 pesetas.—1.206 pesetas.—1852.

Antonio Guete Parra.—Celestino del Pozo, s/n.—Calle Celestino del Pozo. Pozuelo de Alarcón.—162.130 pesetas.—6.485 pesetas.—4.539 pesetas.—4.539 pesetas.—1.134 pesetas.—1853.

Antonio Guete Parra.—Celestino del Pozo, 10.—Calle Celestino del Pozo. Pozuelo de Alarcón.—100.330 pesetas.—4.013 pesetas.—2.809 pesetas.—2.809 pesetas.—702 pesetas.—1854.

Herederos Pablo Llorente.—Pozuelo de Alarcón.—Polígono 5. Pozuelo de Alarcón.—453.600 pesetas.—18.144 pesetas.—18.144 pesetas.—18.144 pesetas.—4.536 pesetas.—1855.

Herederos de Milagros Lozano Martín.—Plaza José Antonio, 2.—Calle Cementerio. Pozuelo de Alarcón.—5.212.800 pesetas.—208.512 pesetas.—208.512 pesetas.—208.512 pesetas.—52.128 pesetas.—1856.

M. Jesús Martínez Maraño.—Málaga, s/n.—Cañada las Carreras. Pozuelo de Alarcón.—317.000 pesetas.—12.680 pesetas.—8.876 pesetas.—8.876 pesetas.—2.219 pesetas.—1857.

Los Nogales, S. A.—Cañada las Carreras, 79.—Cañada las Carreras. Pozuelo de Alarcón.—19.222.008 pesetas.—768.880 pesetas.—768.880 pesetas.—768.880 pesetas.—192.220 pesetas.—1858.

Marie Patricie Merecha.—Corzo, 25. Calle Corzo. Pozuelo de Alarcón.—10.203.200 pesetas.—408.128 pesetas.—285.689 pesetas.—285.689 pesetas.—71.422 pesetas.—1859.

Francisca Guerra Mingo.—Reina Mercedes.—Calle Campomanes. Pozuelo de Alarcón.—69.280 pesetas.—2.771 pesetas.—1.939 pesetas.—1.939 pesetas.—484 pesetas.—1860.

Eduardo Otto Bomber.—Polígono, 55. Camino Caleros. Pozuelo de Alarcón.—579.768 pesetas.—23.190 pesetas.—23.190

pesetas.—23.190 pesetas.—5.797 pesetas.—1861.

Luis García Mingo.—Polígono 4, P-7. Camino Caleros. Pozuelo de Alarcón.—371.175 pesetas.—14.847 pesetas.—14.847 pesetas.—14.847 pesetas.—3.711 pesetas.—1862.

Germán Díaz Otero.—Avda. Generalísimo, 48.—Avda. Generalísimo. Pozuelo de Alarcón.—5.440.340 pesetas.—217.613 pesetas.—152.329 pesetas.—152.329 pesetas.—38.082 pesetas.—1863.

Julio Martín Muñoz.—Campomanes, número 23.—Calle Campomanes. Pozuelo de Alarcón.—45.240 pesetas.—1.809 pesetas.—1.266 pesetas.—1.266 pesetas.—316 pesetas.—1864.

Balbino Jiménez Rodríguez.—Campomanes, 45.—Calle Campomanes. Pozuelo de Alarcón.—492.856 pesetas.—19.714 pesetas.—13.799 pesetas.—13.799 pesetas.—3.449 pesetas.—1865.

Juan García García.—Pozuelo de Alarcón.—Camino Cerro los Gamos. Pozuelo de Alarcón.—94.500 pesetas.—3.780 pesetas.—3.780 pesetas.—3.780 pesetas.—945 pesetas.—1866.

Relación número 3.010 de contribuyentes por el concepto de URBANA-NOTIFICACION VALORES.

Pedro Pérez Ciruelo.—Pozuelo de Alarcón.—Polígono 3. Pozuelo de Alarcón.—1.336.500 pesetas.—53.460 pesetas.—53.460 pesetas.—53.460 pesetas.—13.365 pesetas.—1959.

Juan López Torres.—Pozuelo de Alarcón.—Polígono 3. Pozuelo de Alarcón.—1.012.500 pesetas.—40.500 pesetas.—40.500 pesetas.—40.500 pesetas.—10.125 pesetas.—1960.

Herederos de Manuel García Mingo.—Pozuelo de Alarcón.—Polígono 3. Pozuelo de Alarcón.—1.134.000 pesetas.—45.360 pesetas.—45.360 pesetas.—45.360 pesetas.—11.340 pesetas.—1961.

Beatriz Martín García.—Pozuelo de Alarcón.—Polígono 5. Pozuelo de Alarcón.—1.540.460 pesetas.—61.622 pesetas.—61.622 pesetas.—61.622 pesetas.—15.405 pesetas.—1962.

Angela Gil Martín.—Pozuelo de Alarcón.—Polígono 5. Pozuelo de Alarcón.—2.976.930 pesetas.—118.717 pesetas.—118.717 pesetas.—118.717 pesetas.—29.679 pesetas.—1963.

Prudencio Avila Avila.—Pozuelo de Alarcón.—Polígono 5. Pozuelo de Alarcón.—8.908.200 pesetas.—356.328 pesetas.—356.328 pesetas.—356.328 pesetas.—89.089 pesetas.—1964.

Francisco Botello Hernández.—Guitarras, s/n.—Calle Guitarras. Pozuelo de Alarcón.—378.000 pesetas.—15.120 pesetas.—15.120 pesetas.—15.120 pesetas.—3.780 pesetas.—1965.

M. Teresa García Crespo.—Avda. del Generalísimo, 45.—Avda. del Generalísimo. Pozuelo de Alarcón.—2.733.000 pesetas.—109.320 pesetas.—76.524 pesetas.—76.524 pesetas.—19.131 pesetas.—1966.

Gregorio Bravo Barrio.—Generalísimo, 16.—Avda. del Generalísimo. Pozuelo de Alarcón.—2.975.700 pesetas.—119.028 pesetas.—119.028 pesetas.—119.028 pesetas.—29.757 pesetas.—1967.

Angel Rodríguez Mingo.—Generalísimo, 10.—Avda. del Generalísimo. Pozuelo de Alarcón.—1.766.100 pesetas.—70.644 pesetas.—70.644 pesetas.—70.644 pesetas.—17.661 pesetas.—1968.

Juan García Dávila.—Avda. del Generalísimo, 25.—Avda. del Generalísimo. Pozuelo de Alarcón.—4.145.400 pesetas.—165.816 pesetas.—11.607 pesetas.—11.607 pesetas.—29.017 pesetas.—1969.

Emiliano de María Toribio.—Avenida General Mola, 22.—Avda. General Mola. Pozuelo de Alarcón.—1.569.600 pesetas.—62.784 pesetas.—43.943 pesetas.—43.943 pesetas.—10.987 pesetas.—1970.

Miguel Vilar Viconcoa.—Generalísimo, 58.—Avda. Generalísimo. Pozuelo de Alarcón.—3.832.080 pesetas.—153.283 pesetas.—107.298 pesetas.—107.298 pesetas.—26.824 pesetas.—1971.

José Villares.—García Álvarez, s/n.—Calle García Álvarez.—Pozuelo de Alarcón.—646.000 pesetas.—25.840 pesetas.—25.840 pesetas.—25.840 pesetas.—6.460 pesetas.—1971.

Francisco Sánchez Belmonte.—Benigno Granizo, 34.—Calle Grupo Esco-

- lar. Pozuelo de Alarcón.—449.691 pesetas.—17.987 pesetas.—12.590 pesetas.—12.590 pesetas.—3.147 pesetas.—1974.
- Francisco Sánchez Belmonte.—Benigno Granizo, 34.—Calle Grupo Escolar. Pozuelo de Alarcón.—436.842 pesetas.—17.473 pesetas.—12.231 pesetas.—12.231 pesetas.—3.057 pesetas.—1975.
- Emilio Valduque Ortiz.—Orlando Agudo, 39.—Avda. General Mola. Pozuelo de Alarcón.—1.989.000 pesetas.—79.560 pesetas.—79.560 pesetas.—79.560 pesetas.—19.890 pesetas.—1976.
- Manuela Rodríguez Ruiz.—Plaza Padre Vallet.—Calle Doctor Cornago. Pozuelo de Alarcón.—270.487 pesetas.—10.819 pesetas.—7.573 pesetas.—7.573 pesetas.—19.890 pesetas.—1976.
- Viuda de Antonio Martín.—Polígono Cinco, P-70.—Calle Minas. Pozuelo de Alarcón.—888.000 pesetas.—35.520 pesetas.—35.520 pesetas.—35.520 pesetas.—8.880 pesetas.—1978.
- Victor Ballesteros Sánchez.—Hospital, 16.—Calle Hospital. Pozuelo de Alarcón.—203.913 pesetas.—8.156 pesetas.—5.709 pesetas.—5.709 pesetas.—1.427 pesetas.—1979.
- Carlos Rúsoli y Caro.—Pozuelo de Alarcón.—Polígono, 13. Pozuelo de Alarcón.—70.560 pesetas.—2.822 pesetas.—2.822 pesetas.—2.822 pesetas.—705 pesetas.—1981.
- Manuel Aymerich Amadiós.—Ljon. Alamos, 1.—Polígono, 16. Pozuelo de Alarcón.—208.408 pesetas.—81.936 pesetas.—57.355 pesetas.—57.335 pesetas.—14.338 pesetas.—1987.
- Antonio Martín García.—Pozuelo de Alarcón.—Polígono, 111. Pozuelo de Alarcón.—402.097 pesetas.—16.083 pesetas.—16.083 pesetas.—16.083 pesetas.—4.020 pesetas.—1984.
- Julían Díaz Robledo.—Hospital, 5 bis. Calle Hospital. Pozuelo de Alarcón.—553.804 pesetas.—22.152 pesetas.—15.506 pesetas.—15.506 pesetas.—3.876 pesetas.—1985.
- Gabriel Mari Pérez Miráiz.—Hospital, número 5 bis.—Calle Hospital. Pozuelo de Alarcón.—159.700 pesetas.—6.388 pesetas.—4.471 pesetas.—4.471 pesetas.—1.117 pesetas.—1986.
- José García Sayagi.—Hospital, 27.—Calle Hospital. Pozuelo de Alarcón.—287.560 pesetas.—11.502 pesetas.—8.051 pesetas.—8.051 pesetas.—2.012 pesetas.—1987.
- Angela García Martín.—Antonio Calvo Stos., 5.—Calle Hermanos Carbajal. Pozuelo de Alarcón.—321.175 pesetas.—12.847 pesetas.—8.992 pesetas.—8.992 pesetas.—2.243 pesetas.—1988.
- Felipe Villa Reina.—Hermanos San Román, s/n.—Calle Hermanos San Román. Pozuelo de Alarcón.—605.400 pesetas.—24.216 pesetas.—16.951 pesetas.—16.951 pesetas.—4.237 pesetas.—1992.
- José María Nyssen Mila.—Heras, 8.—Calle Heras. Pozuelo de Alarcón.—754.200 pesetas.—30.168 pesetas.—21.117 pesetas.—21.117 pesetas.—5.279 pesetas.—1994.
- Herederos de Juan García.—Carretera Húmera, s/n.—Carretera Húmera. Pozuelo de Alarcón.—516.800 pesetas.—20.672 pesetas.—20.672 pesetas.—20.672 pesetas.—5.168 pesetas.—1996.
- Cayetano.—Polígono Veinticinco, s/n. Camino Húmera a Aravaca. Pozuelo de Alarcón.—3.000.000 de pesetas.—120.000 pesetas.—120.000 pesetas.—120.000 pesetas.—30.000 pesetas.—1997.
- Herederos Joaquín Herrero.—Polígono Veintiocho, s/n.—Camino Húmera a Aravaca. Pozuelo de Alarcón.—7.625.000 pesetas.—305.000 pesetas.—305.000 pesetas.—305.000 pesetas.—76.250 pesetas.—1998.
- Hipólito Medina García.—Libertad, número 3.—Calle Libertad. Pozuelo de Alarcón.—77.520 pesetas.—3.100 pesetas.—2.170 pesetas.—2.170 pesetas.—542 pesetas.—2000.
- Milagros Martín Pérez.—Fuentecilla, número 3.—Calle Leonor Pierri. Pozuelo de Alarcón.—2.576.000 pesetas.—143.040 pesetas.—143.040 pesetas.—143.040 pesetas.—35.760 pesetas.—2001.
- Herminio García Maroto.—Lirio, 2.—Calle Lirio. Pozuelo de Alarcón.—885.500 pesetas.—35.420 pesetas.—24.794 pesetas.—24.794 pesetas.—6.198 pesetas.—2002.
- Julio del Pozo Merino.—Buenos Aires.—Calle Lirio. Pozuelo de Alarcón.—251.000 pesetas.—10.040 pesetas.—10.040 pesetas.—10.040 pesetas.—2.510 pesetas.—2003.
- J. Macein Botello y otros.—Portugalete.—Calle Luis Béjar. Pozuelo de Alarcón.—168.000 pesetas.—6.720 pesetas.—6.720 pesetas.—6.720 pesetas.—1.680 pesetas.—2004.
- Jaime Martínez Orero.—De los Abetos, 16.—Calle Monteclaro. Pozuelo de Alarcón.—4.865.200 pesetas.—194.608 pesetas.—136.225 pesetas.—136.225 pesetas.—34.056 pesetas.—2005.
- Federico Pérez Osuna.—Méndez Núñez, 16.—Calle Méndez Núñez. Pozuelo de Alarcón.—665.560 pesetas.—26.622 pesetas.—18.635 pesetas.—18.635 pesetas.—4.658 pesetas.—2006.
- Félix Esther.—Méndez Núñez, 8.—Calle Méndez Núñez.—Pozuelo de Alarcón.—827.200 pesetas.—33.088 pesetas.—23.161 pesetas.—23.161 pesetas.—5.790 pesetas.—2007.
- Tomás Pocero Alonso.—Hospital, 12. Calle Muñoz Barrios.—Pozuelo de Alarcón.—464.229 pesetas.—18.569 pesetas.—12.993 pesetas.—12.993 pesetas.—3.249 pesetas.—2008.
- Santamaría.—Mingo y Velasco, 2.—Calle Mingo y Velasco. Pozuelo de Alarcón.—2.845.920 pesetas.—113.836 pesetas.—79.685 pesetas.—79.685 pesetas.—19.921 pesetas.—2009.
- Ángel Calleja Martín.—Domingo y Velasco, 1.—Calle Mingo y Velasco. Pozuelo de Alarcón.—1.198.145 pesetas.—47.925 pesetas.—33.547 pesetas.—33.547 pesetas.—8.386 pesetas.—2010.
- Herederos de Faustino Martínez.—Polígono Cinco, P-71.—Calle Minas. Pozuelo de Alarcón.—792.000 pesetas.—31.680 pesetas.—31.680 pesetas.—31.680 pesetas.—7.920 pesetas.—2011.
- Mas Barrio Amorós.—Minas.—Calle Minas. Pozuelo de Alarcón.—1.616.000 pesetas.—64.640 pesetas.—45.248 pesetas.—45.248 pesetas.—11.312 pesetas.—2012.
- Fernando Argenda.—Minas.—Calle Minas. Pozuelo de Alarcón.—450.000 pesetas.—18.000 pesetas.—18.000 pesetas.—18.000 pesetas.—4.500 pesetas.—2013.
- Nemesio Rodríguez Mingo.—Camino del Monte, s/n.—Camino del Monte. Pozuelo de Alarcón.—156.000 pesetas.—6.240 pesetas.—6.240 pesetas.—6.240 pesetas.—1.560 pesetas.—2014.
- Herederos de Antonio García.—Pozuelo de Alarcón.—Avda. Majadahonda. Pozuelo de Alarcón.—225.000 pesetas.—9.000 pesetas.—9.000 pesetas.—9.000 pesetas.—2.250 pesetas.—2015.
- Herederos de Antonio García.—Pozuelo de Alarcón.—Avda. Majadahonda. Pozuelo de Alarcón.—375.000 pesetas.—15.000 pesetas.—15.000 pesetas.—15.000 pesetas.—3.750 pesetas.—2016.
- Herederos de Faustino Martínez.—Polígono Quince, P-36.—Majadahonda. Pozuelo de Alarcón.—3.600.000 pesetas.—144.000 pesetas.—144.000 pesetas.—144.000 pesetas.—36.000 pesetas.—2017.
- Nicanor Bareiro Moreno.—Polígono Nueve, s/n.—Mercedes Cardinieri. Pozuelo de Alarcón.—7.656.480 pesetas.—306.259 pesetas.—306.259 pesetas.—306.259 pesetas.—76.564 pesetas.—2018.
- Prado.—Juana Martín, s/n.—Calle Juana Martín. Pozuelo de Alarcón.—229.600 pesetas.—9.184 pesetas.—9.184 pesetas.—9.184 pesetas.—2.296 pesetas.—2019.
- Prado.—Juana Martín, s/n.—Calle Juana Martín. Pozuelo de Alarcón.—1.488.800 pesetas.—59.552 pesetas.—41.686 pesetas.—41.686 pesetas.—10.421 pesetas.—2020.
- Miguel Crespo Amorós.—Polígono Veintiocho, P-38.—Juan Beleña (interior). Pozuelo de Alarcón.—1.161.000 pesetas.—46.440 pesetas.—46.440 pesetas.—46.440 pesetas.—11.610 pesetas.—2022.
- José M. Laborda Ibáñez.—Polígono Veintiocho, P-37.—Juan Beleña (interior). Pozuelo de Alarcón.—965.250 pesetas.—38.610 pesetas.—38.610 pesetas.—38.610 pesetas.—9.652 pesetas.—2023.
- Ernesto Padín Lorenzo.—Polígono Veintiocho, P-36.—Juan Beleña (interior). Pozuelo de Alarcón.—999.675 pesetas.—39.987 pesetas.—39.987 pesetas.—39.987 pesetas.—9.996 pesetas.—2024.
- Rafael Granizo Rozas.—Polígono Seis, P-35.—Juan Beleña (interior). Pozuelo de Alarcón.—1.836.000 pesetas.—73.440 pesetas.—73.440 pesetas.—73.440 pesetas.—18.360 pesetas.—2025.
- Marina Caldeiro Calvo.—Polígono Veintiocho, P-5.—Juan Beleña (interior). Pozuelo de Alarcón.—1.505.250 pesetas.—60.210 pesetas.—60.610 pesetas.—60.610 pesetas.—15.052 pesetas.—2026.
- M. Luisa Matute.—Calle Juan Beleña número 16.—Calle Juan Beleña. Pozuelo de Alarcón.—100.548 pesetas.—4.021 pesetas.—2.814 pesetas.—2.814 pesetas.—703 pesetas.—2027.
- M. Luisa Matute.—Juan Beleña, 14.—Calle Juan Beleña. Pozuelo de Alarcón.—93.543 pesetas.—3.741 pesetas.—2.618 pesetas.—2.618 pesetas.—654 pesetas.—2028.
- M. Luisa Matute.—Juan Beleña, 16.—Calle Juan Beleña. Pozuelo de Alarcón.—100.548 pesetas.—4.021 pesetas.—2.814 pesetas.—2.814 pesetas.—703 pesetas.—2029.
- M. Luisa Matute.—Juan Beleña, 12.—Calle Juan Beleña. Pozuelo de Alarcón.—180.084 pesetas.—7.203 pesetas.—5.042 pesetas.—5.042 pesetas.—1.260 pesetas.—2030.
- Mario Martín Rodríguez.—José Antonio, 4.—Plaza de José Antonio. Pozuelo de Alarcón.—247.938 pesetas.—9.917 pesetas.—6.941 pesetas.—6.941 pesetas.—1.735 pesetas.—2031.
- Juan Bautista Bolonio.—Juan Beleña, s/n.—Calle Juan Beleña. Pozuelo de Alarcón.—3.292.500 pesetas.—131.700 pesetas.—131.700 pesetas.—131.700 pesetas.—32.925 pesetas.—2032.
- Enrique Prieto.—Tahona, s/n.—Calle Júcar. Pozuelo de Alarcón.—250.000 pesetas.—14.000 pesetas.—14.000 pesetas.—14.000 pesetas.—3.500 pesetas.—2033.
- Enrique Prieto.—Tahona, s/n.—Calle Júcar. Pozuelo de Alarcón.—350.000 pesetas.—14.000 pesetas.—14.000 pesetas.—14.000 pesetas.—3.500 pesetas.—2034.
- Francisco Cortina López.—Juan XXIII, AO-6.—Avda. Juan XXIII. Pozuelo de Alarcón.—1.168.744 pesetas.—46.749 pesetas.—32.724 pesetas.—32.724 pesetas.—8.181 pesetas.—2035.
- Jesús Serrano Cabañas.—Javier Fernández Golfín, 9.—Calle Javier Fernández Golfín. Pozuelo de Alarcón.—781.800 pesetas.—31.272 pesetas.—21.890 pesetas.—21.890 pesetas.—5.472 pesetas.—2036.
- Carmen García Valcárcel.—José Gómez Tejedor, s/n.—Calle José Gómez Tejedor. Pozuelo de Alarcón.—2.237.200 pesetas.—89.488 pesetas.—62.641 pesetas.—62.641 pesetas.—15.660 pesetas.—2037.
- María Angulo Montes.—José Gómez Tejedor, 5.—Calle José Gómez Tejedor. Pozuelo de Alarcón.—1.267.200 pesetas.—50.688 pesetas.—35.481 pesetas.—35.481 pesetas.—8.870 pesetas.—2038.
- Margarita Baena González.—J. Gómez Tejedor, s/n.—Calle José Gómez Tejedor. Pozuelo de Alarcón.—2.103.000 pesetas.—84.128 pesetas.—58.889 pesetas.—58.889 pesetas.—14.722 pesetas.—2039.
- Sagra Domínguez Bachiller.—J. Gómez Tejedor, s/n.—Calle J. Gómez Tejedor. Pozuelo de Alarcón.—631.722 pesetas.—25.268 pesetas.—17.687 pesetas.—17.687 pesetas.—4.421 pesetas.—2040.
- Dionisio Pifuro Blasco.—J. Gómez Tejedor, 28.—Calle J. Gómez Tejedor. Pozuelo de Alarcón.—147.000 pesetas.—5.880 pesetas.—5.880 pesetas.—5.880 pesetas.—1.470 pesetas.—2041.
- Dionisio Pifuro Blasco.—J. Gómez Tejedor, s/n.—Calle J. Gómez Tejedor. Pozuelo de Alarcón.—578.500 pesetas.—23.140 pesetas.—16.198 pesetas.—16.198 pesetas.—4.049 pesetas.—2042.
- Josefa Camacho Soto.—Polígono Seis, P-34.—Juan Mulas (interior). Pozuelo de Alarcón.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—2043.
- Relación número 3.011 de contribuyentes por el concepto de URBANA-NOTIFICACION VALORES.
- Josefina Lastra de Pérez.—Avda. Generalísimo, 77, M.—Calle Perdiz. Pozuelo de Alarcón.—5.533.760 pesetas.—221.350 pesetas.—154.945 pesetas.—154.945 pesetas.—38.736 pesetas.—2436.
- Financiera Barreiros.—Alcalá, 32.—Calle Perdiz. Pozuelo de Alarcón.—3.038.400 pesetas.—121.536 pesetas.—121.536 pesetas.—121.536 pesetas.—30.384 pesetas.—2442.
- Carmen García Martín.—S. Bernardino, 7.—Calle Burgos. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2460.
- Rufina Fuentetaya.—Avda. Generalísimo, 2.—Calle Burgos. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2461.
- Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Burgos. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2462.
- Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Burgos. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2464.
- Aurelia Millán López.—Cristóbal Bordeu, 15.—Calle Burgos. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2465.
- Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47, MD.—Calle Burgos.—Pozuelo de Alarcón.—466.000 pesetas.—18.640 pesetas.—18.640 pesetas.—18.640 pesetas.—4.660 pesetas.—2466.
- Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Burgos. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2467.
- Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Burgos. Pozuelo de Alarcón.—110.400 pesetas.—4.416 pesetas.—4.416 pesetas.—4.416 pesetas.—1.104 pesetas.—2468.
- Casimiro Cristóbal Andrés.—Corredera Alta, 2.—Calle Burgos. Pozuelo de Alarcón.—128.000 pesetas.—5.120 pesetas.—5.120 pesetas.—5.120 pesetas.—1.280 pesetas.—2469.
- Nieves Sanz Rodríguez.—Nielfa, 4.—Calle Burgos. Pozuelo de Alarcón.—401.200 pesetas.—16.048 pesetas.—16.048 pesetas.—16.048 pesetas.—4.012 pesetas.—2470.
- Antonio Herrero Martos.—Martín de los Heros, 47.—Calle Burgos. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2471.
- Miguel Martín.—Padilla, Madrid.—Calle Almería. Pozuelo de Alarcón.—1.031.000 pesetas.—41.240 pesetas.—28.868 pesetas.—28.868 pesetas.—7.217 pesetas.—2478.
- Ministerio de Educación y Ciencia.—Alcalá, 34.—Calle Cirilo Palomo. Pozuelo de Alarcón.—5.142.000 pesetas.—205.680 pesetas.—143.976 pesetas.—143.976 pesetas.—35.994 pesetas.—2516.
- Inmobiliaria Impar.—Serrano, 84.—Calle Valentín Robledo. Pozuelo de Alarcón.—450.000 pesetas.—18.000 pesetas.—18.000 pesetas.—18.000 pesetas.—4.500 pesetas.—2545.
- Inmobiliaria Impar.—Serrano, 84.—Calle Valentín Robledo. Pozuelo de Alarcón.—78.000 pesetas.—3.120 pesetas.—3.120 pesetas.—3.120 pesetas.—780 pesetas.—2546.
- Inmobiliaria Impar.—Serrano, 84.—Calle Valentín Robledo. Pozuelo de Alarcón.—78.000 pesetas.—3.120 pesetas.—3.120 pesetas.—3.120 pesetas.—780 pesetas.—2547.
- Inmobiliaria Impar.—Serrano, 84.—Calle Valentín Robledo. Pozuelo de Alarcón.—78.000 pesetas.—3.120 pesetas.—3.120 pesetas.—3.120 pesetas.—780 pesetas.—2548.
- Inmobiliaria Impar.—Serrano, 84.—Calle Valentín Robledo. Pozuelo de Alarcón.—78.000 pesetas.—3.120 pesetas.—3.120 pesetas.—3.120 pesetas.—780 pesetas.—2549.
- Inmobiliaria Impar.—Serrano, 84.—Calle Valentín Robledo. Pozuelo de Alarcón.—78.000 pesetas.—3.120 pesetas.—3.120 pesetas.—3.120 pesetas.—780 pesetas.—2549.

tas.—3.120 pesetas.—3.120 pesetas.—780 pesetas.—2550.
 Inmobiliaria Impar.—Serrano, 84.—Calle Valentín Robledo. Pozuelo de Alarcón.—1.169.700 pesetas.—46.788 pesetas.—32.751 pesetas.—32.751 pesetas.—8.187 pesetas.—2552.
 Inmobiliaria Impar.—Serrano, 84.—Calle Valentín Robledo. Pozuelo de Alarcón.—1.172.700 pesetas.—46.908 pesetas.—32.835 pesetas.—32.835 pesetas.—8.208 pesetas.—2553.
 Inmobiliaria Impar.—Serrano, 84.—Calle Valentín Robledo. Pozuelo de Alarcón.—1.251.300 pesetas.—50.052 pesetas.—35.036 pesetas.—35.036 pesetas.—8.759 pesetas.—2554.
 Relación número 3.012 de contribuyentes por el concepto de URBANA-NOTIFICACION VALORES.
 Comercios de Lujo, S. A.—Hermosilla, 115.—Calle Siete Cerros. Pozuelo de Alarcón.—15.480.160 pesetas.—619.206 pesetas.—433.444 pesetas.—433.444 pesetas.—108.361 pesetas.—2626.
 José Luis Vivar López.—Serrano, 85. Calle Siete Cerros. Pozuelo de Alarcón.—7.096.240 pesetas.—283.849 pesetas.—198.694 pesetas.—198.694 pesetas.—49.673 pesetas.—2629.
 José Luis Vivar López.—Serrano, 85. Calle Siete Cerros. Pozuelo de Alarcón.—4.241.520 pesetas.—169.660 pesetas.—169.660 pesetas.—169.660 pesetas.—42.415 pesetas.—2631.
 Dagan, S. A.—Camarena, 189.—Calle Siete Cerros. Pozuelo de Alarcón.—8.311.760 pesetas.—332.470 pesetas.—232.729 pesetas.—232.729 pesetas.—58.182 pesetas.—2637.
 Virtudes Laguna Rodero.—Don Ramón de la Cruz, 6.—Calle Pontevedra. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2468.
 Enrique Córdoba Zamorro.—Marcelo Usera, 100.—Calle Pontevedra.—Pozuelo de Alarcón.—560.880 pesetas.—22.435 pesetas.—15.704 pesetas.—15.704 pesetas.—3.926 pesetas.—2673.
 Enrique Córdoba Zamorro.—Cartagena, 86.—Calle Pontevedra. Pozuelo de Alarcón.—669.680 pesetas.—26.787 pesetas.—18.750 pesetas.—18.750 pesetas.—4.687 pesetas.—2674.
 Marcial Oreja Roldán.—Corredera Alta, 12.—Calle Pontevedra. Pozuelo de Alarcón.—236.800 pesetas.—9.472 pesetas.—9.472 pesetas.—9.472 pesetas.—2.368 pesetas.—2675.
 Concepción Martínez Salgado.—Mesón de Paredes, 81.—Calle Pontevedra. Pozuelo de Alarcón.—1.065.400 pesetas.—42.616 pesetas.—29.831 pesetas.—29.831 pesetas.—7.457 pesetas.—2676.
 Miguel Morán Alonso.—Maldonado, número 9.—Pontevedra. Pozuelo de Alarcón.—598.080 pesetas.—23.923 pesetas.—16.746 pesetas.—16.746 pesetas.—4.186 pesetas.—2677.
 Wenceslao Urillán Fernández.—Patriarca S. José, 6.—Cañada las Carreras. Pozuelo de Alarcón.—1.412.430 pesetas.—56.497 pesetas.—39.547 pesetas.—39.547 pesetas.—9.886 pesetas.—2574.
 Patrimonio Nacional.—Montalbán, 8. Cañada las Carreras. Pozuelo de Alarcón.—18.875.200 pesetas.—755.008 pesetas.—528.505 pesetas.—528.505 pesetas.—132.126 pesetas.—2578.
 Herederos de Luciano Cancedo.—San Leopoldo, 6.—Cañada las Carreras. Pozuelo de Alarcón.—1.464.000 pesetas.—58.560 pesetas.—58.560 pesetas.—58.560 pesetas.—14.640 pesetas.—2579.
 Julián Cuarch Pallares.—San Bernardo, 55.—Cañada las Carreras. Pozuelo de Alarcón.—33.143.175 pesetas.—1.325.727 pesetas.—1.325.727 pesetas.—1.325.727 pesetas.—331.431 pesetas.—2581.
 Ministerio del Ejército.—Alcalá, 51.—Cañada las Carreras. Pozuelo de Alarcón.—36.293.055 pesetas.—1.451.722 pesetas.—1.016.205 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—2582.
 Ministerio del Ejército.—Montalbán, número 8.—Cañada las Carreras. Pozuelo de Alarcón.—6.804.000 pesetas.—272.160 pesetas.—272.160 pesetas.—272.160 pesetas.—68.040 pesetas.—2583.
 Gabriel Basagaña Gamella.—Alenza,

número 10.—Cañada las Carreras. Pozuelo de Alarcón.—192.000 pesetas.—7.680 pesetas.—7.680 pesetas.—7.680 pesetas.—2585.
 Manuel Sierra Sierra.—Apodaca, 12. Camino Viejo de Pozuelo. Pozuelo de Alarcón.—6.120.000 pesetas.—244.800 pesetas.—244.800 pesetas.—244.800 pesetas.—61.200 pesetas.—2608.
 Fdo. Torremocha Torremocha.—O'Donnell, 23.—Camino Viejo de Pozuelo. Pozuelo de Alarcón.—12.065.600 pesetas.—482.624 pesetas.—337.836 pesetas.—337.836 pesetas.—84.459 pesetas.—2611.
 Isidra Lobato León.—General Ricardos, 82.—Calle Calvario. Pozuelo de Alarcón.—94.619 pesetas.—3.784 pesetas.—2.648 pesetas.—2.648 pesetas.—662 pesetas.—2614.
 Mat. Valenzuela Quesada.—Plaza de la Cebada, 3.—Calle Pontevedra. Pozuelo de Alarcón.—596.630 pesetas.—23.865 pesetas.—16.705 pesetas.—16.705 pesetas.—4.176 pesetas.—2678.
 Miguel Morán Alonso.—Maldonado, número 9.—Calle Pontevedra. Pozuelo de Alarcón.—300.800 pesetas.—12.032 pesetas.—12.032 pesetas.—12.032 pesetas.—3.008 pesetas.—2680.
 Miguel Morán Alonso.—Maldonado, 9.—Calle Pontevedra. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2681.
 Petra Martín Jimeno.—Avda. del Generalísimo, 15.—Calle Pontevedra. Pozuelo de Alarcón.—166.400 pesetas.—6.656 pesetas.—6.656 pesetas.—6.656 pesetas.—1.664 pesetas.—2686.
 José Orbaneja Gómez.—Ayala, 108.—Calle Avutarda. Pozuelo de Alarcón.—8.694.720 pesetas.—347.788 pesetas.—243.451 pesetas.—243.451 pesetas.—60.862 pesetas.—2691.
 Martín Jennen.—Cea Bermúdez, 74.—Calle Avutarda. Pozuelo de Alarcón.—2.932.800 pesetas.—117.312 pesetas.—117.312 pesetas.—117.312 pesetas.—29.328 pesetas.—2693.
 Antonio Mompalao Guerra.—Velázquez, 27.—Calle Avutarda. Pozuelo de Alarcón.—5.592.000 pesetas.—223.680 pesetas.—156.576 pesetas.—156.576 pesetas.—39.144 pesetas.—2694.
 José Samper Marín.—C. del Mollino, Nadr.—Calle Avutarda. Pozuelo de Alarcón.—4.104.000 pesetas.—164.160 pesetas.—164.160 pesetas.—164.160 pesetas.—41.040 pesetas.—2698.
 M. Pilar Porta E. Charre.—Plaza Santa Ana.—Calle Arzonicas. Pozuelo de Alarcón.—2.886.720 pesetas.—115.468 pesetas.—115.468 pesetas.—115.468 pesetas.—28.867 pesetas.—2704.
 M. Pilar Porta Echarte.—Plaza Santa Ana.—Calle Arzonicas. Pozuelo de Alarcón.—2.779.200 pesetas.—111.168 pesetas.—111.168 pesetas.—111.168 pesetas.—27.792 pesetas.—2706.
 M. Pilar Porta Echarte.—Plaza Santa Ana.—Calle Arzonicas. Pozuelo de Alarcón.—2.874.240 pesetas.—114.969 pesetas.—114.969 pesetas.—114.969 pesetas.—28.742 pesetas.—2707.
 Alejandro Rivero Sanz.—San Oropio, 9.—Calle Ciudad Real. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2722.
 Hortensia Paton García.—Virgen de Africa, s/n.—Calle Ciudad Real. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2728.
 Isaías Oñoro Nieto.—Colón, 15.—Calle Ciudad Real. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2738.
 Antonio Cervigón Venteno.—Virgen de la Rosa, 2.—Calle Ciudad Real. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2738.
 Rafael Pérez Ortega.—Fernández de los Ríos, 24.—Calle Ciudad Real. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2748.
 Rafael Pérez Ortega.—Fernández de los Ríos, 24.—Calle Ciudad Real. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2748.

pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—2749.
 Rafael Pérez Ortega.—Fernández de los Ríos, 24.—Calle Ciudad Real. Pozuelo de Alarcón.—1.690.400 pesetas.—67.616 pesetas.—47.331 pesetas.—47.331 pesetas.—11.832 pesetas.—2750.
 Eduardo Lafóns Bedin.—Mesón de Paredes, 25.—Calle Ciudad Real. Pozuelo de Alarcón.—400.000 pesetas.—16.000 pesetas.—16.000 pesetas.—16.000 pesetas.—4.000 pesetas.—2753.
 Joaquín Guadaño Conde.—Santa Felicidad, 9.—Calle Ciudad Real. Pozuelo de Alarcón.—206.400 pesetas.—8.256 pesetas.—8.256 pesetas.—8.256 pesetas.—2.064 pesetas.—2756.
 Relación número 3.020 de contribuyentes por el concepto de URBANA-NOTIFICACIONES VALORES.
 Tomasa Rodríguez Ruiz.—Baltasar Bachero, 22.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—281.200 pesetas.—11.248 pesetas.—7.873 pesetas.—7.873 pesetas.—1.968 pesetas.—3274.
 Alejandro Pascual Burgos.—Antonio Vicent, 59.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—360.800 pesetas.—14.432 pesetas.—10.102 pesetas.—10.102 pesetas.—2.525 pesetas.—3282.
 Relación número 3.021 de contribuyentes por el concepto de URBANA-NOTIFICACIONES VALORES.
 Marcelino Guerrero Guerrero.—Virgen del Puerto, 49.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—592.000 pesetas.—23.680 pesetas.—16.576 pesetas.—16.576 pesetas.—4.144 pesetas.—3300.
 Pilar Moreno Hierro.—Menéndez Pelayo, 22.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—3302.
 Isidro Méndez García.—Castillejos, 32.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—3303.
 Isidro Méndez García.—Castillejos, número 32.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—758.450 pesetas.—30.338 pesetas.—21.236 pesetas.—21.236 pesetas.—5.309 pesetas.—3304.
 Isidro Méndez García.—Castillejos, número 32.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—3305.
 Francisco Rincón Duque.—Platerías, número 1.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—3306.
 M. Luisa Pérez Ortega.—Paseo Virgen del Puerto, 7.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—598.560 pesetas.—23.942 pesetas.—16.759 pesetas.—16.759 pesetas.—4.189 pesetas.—3309.
 Rosa Pérez Ortega.—Segovia, 59.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—598.560 pesetas.—23.942 pesetas.—16.759 pesetas.—16.759 pesetas.—4.189 pesetas.—3310.
 Dolores Sánchez Carcajona.—Donoso Cortés, 21.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—833.600 pesetas.—33.344 pesetas.—23.340 pesetas.—23.340 pesetas.—5.835 pesetas.—3323.
 Purificación de la Fuente Fernández.—Santa Bárbara, 1.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—3326.
 Eulalia Rivero Rivero.—Hilarión Esclava, 68.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—3334.
 Sociedad Colonia Cabaña.—Colonia Cabaña.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—57.200 pesetas.—2.288 pesetas.—2.288 pesetas.—2.288 pesetas.—572 pesetas.—3336.
 Enrique Suñer Ordóñez.—Goya, 32.—Calle Oviedo. Pozuelo de Alarcón.—310.400 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—12.416 pesetas.—3.104 pesetas.—3337.
 Juan Pedro Padilla Chicano.—Nuestra Señora de la Luz, 54.—Calle Enlace. Pozuelo de Alarcón.—388.800 pesetas.—

15.552 pesetas.—15.552 pesetas.—15.552 pesetas.—3.888 pesetas.—3340.
 Milagros Leganés Cardo.—Federico Rubio, 18.—Calle Enlace. Pozuelo de Alarcón.—513.025 pesetas.—20.521 pesetas.—14.364 pesetas.—14.364 pesetas.—3.591 pesetas.—3343.
 Miguel Bernardo de los Ríos.—Miguel Ángel, 2.—Calle Enlace. Pozuelo de Alarcón.—604.000 pesetas.—24.160 pesetas.—24.160 pesetas.—24.160 pesetas.—6.040 pesetas.—3345.
 Marcelo Villota y Muniesa.—Velázquez, 119.—Calle Montecillo. Pozuelo de Alarcón.—5.073.840 pesetas.—202.953 pesetas.—202.953 pesetas.—202.953 pesetas.—50.738 pesetas.—3359.
 Lucio Alamo Urrutia.—Juan Vigón, número 15.—Calle Montecillo. Pozuelo de Alarcón.—2.760.000 pesetas.—110.400 pesetas.—110.400 pesetas.—110.400 pesetas.—27.600 pesetas.—3365.
 Lucio Alamo Urrutia.—Juan Vigón, número 15.—Calle Montecillo. Pozuelo de Alarcón.—2.664.000 pesetas.—106.560 pesetas.—106.560 pesetas.—106.560 pesetas.—26.640 pesetas.—3368.
 Lucio Alamo Urrutia.—Juan Vigón, número 15.—Calle Montecillo. Pozuelo de Alarcón.—2.932.800 pesetas.—117.312 pesetas.—117.312 pesetas.—117.312 pesetas.—29.328 pesetas.—3369.
 Gregorio Martín Arranda.—Avenida Bruselas, 52.—Felipe Clemente Diego. Pozuelo de Alarcón.—756.000 pesetas.—30.240 pesetas.—30.240 pesetas.—30.240 pesetas.—7.560 pesetas.—3394.
 Ramón Fernández Hontoria.—Núñez de Balboa, 55.—Calle Pajares. Pozuelo de Alarcón.—5.877.600 pesetas.—235.104 pesetas.—164.572 pesetas.—164.572 pesetas.—41.143 pesetas.—3414.
 Víctor Felipe Martínez.—Lagasca, 77. Calle Norte. Pozuelo de Alarcón.—1.752.000 pesetas.—70.080 pesetas.—49.056 pesetas.—49.056 pesetas.—12.264 pesetas.—3422.
 José Viveros Allende.—Avda. Ciudad de Barcelona, 18.—Calle Luis Béjar. Pozuelo de Alarcón.—147.364 pesetas.—58.943 pesetas.—4.125 pesetas.—4.125 pesetas.—1.031 pesetas.—3426.
 Mariana Viveros Allende.—Avenida Ciudad de Barcelona, 18.—Calle Luis Béjar. Pozuelo de Alarcón.—572.119 pesetas.—22.884 pesetas.—16.018 pesetas.—16.018 pesetas.—4.004 pesetas.—3427.
 José Viveros Allende.—Avda. Ciudad de Barcelona, 18.—Calle Luis Béjar. Pozuelo de Alarcón.—147.364 pesetas.—5.894 pesetas.—4.125 pesetas.—4.125 pesetas.—1.031 pesetas.—3428.
 Irene Corral Casado.—Bernardino Obregón, 6.—Calle Luis Béjar. Pozuelo de Alarcón.—12.475.440 pesetas.—499.017 pesetas.—349.311 pesetas.—349.311 pesetas.—87.327 pesetas.—3433.
 K-ESA Edificaciones, S. A.—P. Imperial, 3.—Calle Lugo. Pozuelo de Alarcón.—1.557.500 pesetas.—62.299 pesetas.—43.608 pesetas.—43.608 pesetas.—10.902 pesetas.—3439.
 Florentino Gallego Rodríguez.—Ant. Vinateros, 168.—Calle Ramón Jiménez. Pozuelo de Alarcón.—252.442 pesetas.—10.097 pesetas.—7.067 pesetas.—7.067 pesetas.—1.766 pesetas.—3442.
 Miguel Gediell Ramos.—Glorieta Bilbao, 10.—Calle Guadalquivir. Pozuelo de Alarcón.—756.000 pesetas.—30.240 pesetas.—21.168 pesetas.—21.168 pesetas.—5.292 pesetas.—3454.
 Miguel Miralda Bergia.—Hermanos Miralles, 50.—Calle Pilar. Pozuelo de Alarcón.—1.808.640 pesetas.—72.345 pesetas.—72.345 pesetas.—72.345 pesetas.—18.086 pesetas.—3465.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios (Firmado).
 (G.—2.042)

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan se ha dictado el acuerdo siguiente: «No habiendo presentado esa Sociedad en el pla-

zo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal y Regla 33.ª de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, de conformidad con lo establecido en la Regla 55.ª de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

a) Se es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 a 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina, en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACION OFICIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE CONVENIO.—EJERCICIO 1975.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Sociedad Hispano Francesa de Maquinaria, S. A.—A-2806067.—Ayala, 48 duplicado, Madrid.—11.140 pesetas.—861.

Adorna, S. A.—A-2817349.—Estanislao Zazo, 14. Humanes.—50.400 pesetas.—2430.

Fundiciones Madrileñas, Sociedad Anónima.—A-2815750.—Ctra. Barcelona, Km. 24,400. Torrejón de Ardoz.—97.200 pesetas.—2255.

Transportes Bama, S. A.—A-2817558.—General Mola, 8. San Fernando de Henares.—17.141 pesetas.—2459.

Comercial Europa, S. A.—A-2818128.—Pl. Generalísimo, 2. Collado Villalba.—72.000 pesetas.—2525.

Medelsu, S. L.—B-2818244.—C.º Viejo Valdelatas, Km. 0,800. Alcobendas.—51.200 pesetas.—2530.

Central Embotelladora de Aranjuez, Sociedad Limitada.—B-2819107.—Las Flores, s/n. Aranjuez.—35.200 pesetas.—2593.

Relación número 2.583 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Tramac Hispana, S. A.—A-2819339.—O'Donnell, 4.—144.000 pesetas.—2611.

Samp, S. A.—A-2819390.—Cristóbal Bordiu, 55.—315.306 pesetas.—2612.

Créditos y Seguros, S. A.—A-2819516.—Núñez de Balboa, 90.—101.520 pesetas.—2615.

Anthar, S. L.—B-2819530.—Leizarán, número 6.—96.365 pesetas.—2616.

Galbis & Galbis, S. L.—B-2819565.—Infanta M.ª Teresa, 13.—18.560 pesetas.—2619.

Promociones Agrícolas Urbanas, S. A.—A-8219641.—Marqués de Villamagna, 10.—2.892.600 de pesetas.—2620.

Musa, S. L.—B-2819644.—Magín Calvo, 19.—28.800 pesetas.—2681.

Sigober, S. L.—B-2819708.—Puerto Rico, 5.—22.720 pesetas.—2623.

Laguna Club de Campo, Sociedad Anónima.—A-2819711.—Avda. Generalísimo, 55.—372.240 pesetas.—2624.

Lym, S. A.—A-2819713.—López de Hoyos, 64.—21.600 pesetas.—2625.

Navicosa, S. A.—A-2819763.—Fuencarral, 101.—126.000 pesetas.—2626.

Dismaco, S. A.—A-2819768.—Hermosilla, 87.—36.000 pesetas.—2627.

Productos Lácteos Quijano, S. A.—A-2819795.—Comandante Zorita, 51.—54.000 pesetas.—2628.

Inmuebles Olmeda, S. L.—B-2819853.—Reina, 13.—67.200 pesetas.—2630.

Caravana, S. A.—A-2819857.—Embajadores, 190.—27.000 pesetas.—2631.

Organización de Productos Electrónicos, S. A.—A-2819909.—Velázquez, 146.—185.040 pesetas.—2632.

Ingenieros y Arquitectos, Sociedad Anónima.—A-2819937.—López de Hoyos, 70.—20.251 pesetas.—2633.

Salort y Adell, S. A.—A-2819939.—Libreros, 5.—18.000 pesetas.—2634.

Capricho, S. A.—A-2819963.—Bravo Murillo, 154.—18.000 pesetas.—2636.

Manuel Silvela, S. A.—A-2819971.—Virgen de los Peligros, 3.—51.552 pesetas.—2637.

Artexport, S. L.—B-2820036.—Duque de Sesto, 16.—255.402 pesetas.—2644.

Herederos de Guillermo Kurt Bernstein, S. A.—A-2820037.—Pl. del Callao, 4.—864.360 pesetas.—2645.

Creaciones Morsán, S. L.—B-2820048.—Toledo, 82.—28.480 pesetas.—2646.

Cotex, S. A.—A-2820072.—Albala, 7.—237.600 pesetas.—2648.

Comercial Lizana, S. L.—B-2820075.—Sanz Raso, 24.—5.136 pesetas.—2649.

Exportadora Americana, Sociedad Anónima.—A-2820090.—Princesa, 27.—56.160 pesetas.—2650.

Cofru, S. A.—A-2820099.—Andrés Tamayo, 24.—108.000 pesetas.—2651.

Peritos Industriales Reunidos, S. A.—A-2820109.—Ricardo Ortiz, 44.—25.920 pesetas.—2652.

Daser, S. A.—A-2820127.—Alejandro Morán, 23.—32.400 pesetas.—2653.

Publideo, S. L.—B-2820153.—Pintor Sorolla, 5.—19.200 pesetas.—2655.

Relación número 2.584 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Vicalvauto, S. A.—A-2820181.—Cuesta, 1. Vicalvaro.—21.600 pesetas.—2656.

Prado Verde, S. A.—A-2820231.—Espronceda, 22.—2.010.960 de pesetas.—2657.

Lady-Men, S. L.—B-2820244.—Puerto Rico, 9.—2.752 pesetas.—2658.

María del Carmen Gonzalo Buendía y Jesús y José Luis Blanco Gonzalo, C.B.—E-2820277.—Pl. del Perú, 4.—57.200 pesetas.—2660.

Rujas, S. A.—A-2820321.—Padre Damián, 18.—22.680 pesetas.—2662.

Clubs, S. A.—A-2820323.—Princesa, número 1.—36.000 pesetas.—2663.

Oleicola Pina del Bajo Aragón, S. A.—A-2820326.—Avda. Generalísimo, 55.—147.366 pesetas.—2664.

Manufacturas Eléctricas de Precisión y Cia., S. L.—B-2820347.—María Teresa, 1.—22.400 pesetas.—2665.

Car Leasing, S. A.—A-2820348.—Carlos Maurras, 7.—5.309 pesetas.—2666.

R. y J. Thiebaut, S. A.—A-2820375.—Pl. del Marqués de Salamanca, 10.—85.249 pesetas.—2668.

Ediciones Dos Tiempos, Sociedad Anónima.—A-2820379.—San Justo, 1.—10.800 pesetas.—2669.

Ultralavado Albimar, Sociedad Anónima.—A-2820398.—Infanta Mercedes, números 15-17.—36.000 pesetas.—2671.

Drugstore, S. A.—A-2820420.—Alcalá, 79.—90.000 pesetas.—2672.

Carbones Berquino, S. L.—B-2820429.—Doctor Guiu, 1-3. Peña Grande.—16.000 pesetas.—2673.

Creaciones Fer, S. A.—A-2820440.—Carvajales, 15.—126.000 pesetas.—2674.

Alcobensa, S. A.—A-2820443.—Joaquín Costa, 37.—1.217.119 de pesetas.—2675.

Euro Unión Metal Ibérica, S. A.—A-2820493.—Cerro de los Angeles, 2.—259.200 pesetas.—2676.

Decoraciones y Obras Pirámide, S. A.—A-2820566.—Pl. Mostenses, s/n. Edificio Parking, planta 5.ª, n.º 50.—33.415 pesetas.—2679.

Aparatos Drager, S. A.—A-2820603.—Ruiz, 9.—45.000 pesetas.—2680.

Bamet, S. A.—A-2820606.—Jorge Juan, número 42.—60.750 pesetas.—2681.

Atlan Financiera.—A-2820640.—Juan Hurtado de Mendoza, 17.—1.077.959 de pesetas.—2682.

Compañía Técnica de Acondicionamiento de Aire.—A-2820641.—Linneo, 2.—36.000 pesetas.—2683.

Hermínio Canorea Arquero y Julián León Carafulla, C. B.—B-2820647.—Divino Vallés, 17.—64.800 pesetas.—2684.

Madrileña de Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima.—A-2820662.—Lorenzana, 4.—144.000 pesetas.—2685.

Ascensores Bravo y Cia., Sociedad Anónima.—A-2820720.—Espinosa, 60.—81.720 pesetas.—2686.

Perniplax, S. L.—B-2820737.—Maqueda, 98.—73.920 pesetas.—2687.

Rafael Gil S. A. Empresa Constructora.—A-2820745.—Santísima Trinidad, número 30.—1.009.944 de pesetas.—2688.

Severiano y Leonardo Muñoz Morcillo, C. B.—E-2820746.—Amposta, 8.—33.233 pesetas.—2689.

Técnica Industrial del Calor, S. A.—A-2820750.—General Moscardó, 3.—32.400 pesetas.—2690.

Unión Española de Finanzas y Representaciones, S. A.—A-2820785.—O'Donnell, 4, planta 1, oficina 13.—517.474 pesetas.—2692.

Technhydros, S. L.—B-2820834.—Avenida del Generalísimo, 51.—97.280 pesetas.—2694.

Constructora Curbe, Sociedad Limitada.—B-280855.—Hileras, 4.—85.696 pesetas.—2695.

Grisaim, S. A.—A-2820940.—Galileo, número 84.—60.480 pesetas.—2698.

Sociedad Española de Óptica, S. A.—A-2821026.—Maldonado, 54.—52.200 pesetas.—2700.

Relación número 2.585 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Atlántica de Dragados, Sociedad Anónima.—A-2821067.—Goya, 47.—145.422 pesetas.—2702.

Rubell, S. A.—A-2821121.—Monte-rra, 25.—185.652 pesetas.—2704.

Teresa Alonso Barrientos y Zósimo Martín Avilés, C. B.—E-2821330.—Lago Erie, 4. Vicalvaro.—1.108.602 de pesetas.—2706.

Juan Miguel Espeta Cano y Melitón Granizo Martínez, C. B.—E-2821369.—Velaz Blanco, 7.—14.240 pesetas.—2707.

Birlee Ibérica, S. A.—A-2821375.—Cartagena, 138.—42.189 pesetas.—2708.

Jalca, S. L.—B-2821482.—López Aranda, 10.—83.040 pesetas.—2709.

Eximcom, S. A.—A-2821506.—Cardenal Silíceo, 37.—108.000 pesetas.—2710.

Vimava, S. A.—A-2821605.—Fuencarral, 101.—325.440 pesetas.—2713.

Plastán, S. A.—A-2821630.—Iruén, 25.—82.440 pesetas.—2714.

Sociedad Anónima de Decoración en Escayola y Metal.—A-2821694.—Félix López, 24.—193.000 pesetas.—2717.

Exportadora de Productos Españoles, S. A.—A-2821717.—Modesto Lafuente, 18.—36.000 pesetas.—2718.

Relxa, S. A.—A-2821790.—General Gallegos, 3.—100.271 pesetas.—2719.

Norma, Objetos de Arte, Sociedad Anónima.—A-2821852.—Bretón de los Herreros, 57.—36.000 pesetas.—2722.

La Siesta, S. L.—B-2821914.—Princesa, 16.—128.000 pesetas.—2723.

Natural Visión, S. A.—A-2821924.—Embajadores, 208.—32.400 pesetas.—2724.

Intermans, S. A.—A-2821956.—Jorge Juan, 28.—46.000 pesetas.—2726.

Centra Hispania, S. A.—A-2821999.—P.º de La Habana, 152.—43.200 pesetas.—2727.

Muebles Seriadados, S. A.—A-2822071.—Parma, 29.—211.050 pesetas.—2728.

Rosalinus, S. L.—B-2822143.—Feli-pe II, 30.—76.352 pesetas.—2730.

Obra Civil, S. A.—A-2822145.—Estrella Polar, 11.—307.836 pesetas.—2731.

Organización Española de Autofinanciación, S. L.—B-2822114.—Pl. Mostenses, Edificio Parking, 2.—96.000 pesetas.—2732.

Blitzmóvil, S. L.—B-2822237.—Cannencia, 11.—70.400 pesetas.—2733.

Proveedora de Aparatos Electrodomésticos, S. A.—A-2822302.—P.º del Prado, 44.—151.920 pesetas.—2734.

A. Plaza y Suárez, S. L.—B-2822419.—Avda. América, 46.—32.000 pesetas.—2735.

Program, S. A.—P.º de la Castellana, número 57.—36.000 pesetas.—2739.

Polis, S. A.—B-2822613.—Capitán Haya, 30.—994.500 pesetas.—2741.

Edasa, S. A.—A-2822633.—Guzmán el Bueno, 123.—58.968 pesetas.—2742.

Guk, S. L.—B-2822637.—Avda. Menéndez Pelayo, 81.—48.000 pesetas.—2743.

Convertibles Jotabé, Sociedad Anónima.—A-2822707.—Lagasca, 119.—90.000 pesetas.—2745.

Relación número 2.586 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Explotaciones Rústicas, Sociedad Anónima.—A-2822710.—Prado de la Bodega. Somosaguas. Pozuelo.—9.677 pesetas.—2746.

Tablecar, S. L.—B-2822806.—Julia Nebot, 3.—64.000 pesetas.—2748.

Aster Ibérica, S. A.—A-2822923.—Avda. Generalísimo, 85.—349.560 pesetas.—2751.

Texmen, S. A.—A-2822971.—Infantas, número 36.—23.400 pesetas.—2753.

Agrícola de Guadalquivir, Sociedad Anónima.—A-2823056.—Marqués de Urquijo, 43.—37.134 pesetas.—2755.

Kasiopea, S. A.—A-2823149.—Orfila, número 6.—123.090 pesetas.—2756.

López Meseguer, S. A.—A-2823431.—Hurtado de Mendoza, 15.—291.098 pesetas.—2759.

Manufacturas Industriales de Madera, S. A.—A-2823549.—Ingenieros Hermanos Granda, s/n.—180.000 pesetas.—2761.

Joyman, S. L.—B-2823681.—Libertad, número 11.—64.000 pesetas.—2762.

Zen Mobiliario, S. A.—A-2823911.—Francos Rodríguez, 64.—9.098 pesetas.—2764.

Comercial Torre de la Roca, S. A.—A-2823950.—Velázquez, 93.—62.219 pesetas.—2766.

Vasco Catalana, S. A.—A-2824164.—Francisco Silvela, 27.—314.654 pesetas.—2769.

Mariscos Villagarcía-Madrid, S. A.—A-28246671.—Embajadores, 106.—95.400 pesetas.—2770.

J-3, S. A.—A-2824340.—Artesa de Segre, 12.—66.888 pesetas.—2771.

Sanatorio Médico-Quirúrgico Virgen de la Torre, S. A.—A-2824430.—Arturo Soria, 282.—10.436.949 de pesetas.—2773.

Contratas Eléctricas, Sociedad Anónima.—A-2824630.—López de Hoyos, número 168.—125.640 pesetas.—2775.

Pan Europa de Frutos Españoles, Sociedad Anónima.—A-2824664.—Almagro, 15.—55.800 pesetas.—2776.

Plasser & Theurer Sucursal Española.—I-2824802.—Eugenio Salazar, 17.—327.655 pesetas.—2778.

Arcu, S. L.—B-2825033.—Alcalá, 177.—120.672 pesetas.—2782.

Fondo Inmobiliario Iseco, S. A.—A-2825339.—Avda. José Antonio, 48.—128.520 pesetas.—2784.

Castellín, S. A.—A-2825776.—Pisuer-ga, 12.—17.500 pesetas.—2788.

Rubio Lozano, S. L.—B-2825968.—Illescas, 83.—96.320 pesetas.—2789.

Relación número 2.804 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Baygó, S. A.—A-2817354.—Libertad, número 14.—180.000 pesetas.—2431.

Talleres Fuencarral, S. L.—B-2817373.—Islas Palao, 10.—15.237 pesetas.—2433.

Productos Lesar, S. L.—B-2817377.—Duque de Sesto, 22.—496.320 pesetas.—2435.

Agencia Internacional Distribuidora de Publicaciones, S. L.—B-2817387.—